



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cta. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Domingo, 12 de agosto de 1945

Núm. 224

## S U M A R I O

### GOBIERNO DE LA NACION

Págs.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Decreto de 28 de julio de 1945 por el que se nombra Presidente de Sección en la Plantilla Especial del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Inspector general don Alberto Inclán López ..... 1090

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 31 de julio de 1945 por la que se dispone quede sin efecto la calificación de renunciante a su empleo del Portero Jose Calvo Fernández ..... 1090  
Otra de 31 de julio de 1945 por la que se ascienden a Porteros segundos a los que se citan en la relación adjunta ..... 1090

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 1 de agosto de 1945 por la que se nombran Alumnos de la Escuela Diplomática a los señores que se relacionan ..... 1095

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 4 de agosto de 1945 por la que se declara jubilado al ex Sargento del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Aniceto García Muñoz ..... 1096  
Otra de 4 de agosto de 1945 por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del cabo de Policía Armada y de Tráfico don Honorio López Díaz ..... 1096  
Otra de 4 de agosto de 1945 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona ..... 1096  
Otra de 6 de agosto de 1945 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico al Alférez de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado absoluto, don Manuel Ballina Montoto, por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 130) ..... 1096

#### MINISTERIO DE MARINA

(Plazas de gracia).—Orden de 3 de agosto de 1945 por la que se concede plaza de gracia a don Rafael Lucio Villegas ..... 1096

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de julio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Habencio Carretero Medel, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión ..... 1097  
Otra de 9 de agosto de 1945 por la que se nombra Secretario técnico de la Subdirección General de Justicia Municipal a don Gaspar Dávila y Dávila, y se dispone se encargue del despacho y firma del referido Centro en tanto se halle vacante el cargo de Subdirector. 1097

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 30 de mayo de 1945 por la que se concede prórroga de excedencia en el cargo de Inspector de En-

	Págs.
señanza Primaria a doña María Begoña García-Andoain y Amilibia ..... 1097	1097
Orden de 1 de junio de 1945 por la que se jubila a la Profesora numeraria de Escuela Normal doña Antonia Freixa Torroja ..... 1097	1097
Otra de 19 de junio de 1945 por la que se concede el ingreso en el servicio activo de la enseñanza a la Profesora Auxiliar de Dibujo doña María Cruz Herreros Cervera ..... 1097	1097
Otra de 26 de junio de 1945 por la que se jubila a la Profesora numeraria de Escuela Normal doña Paulina África León Salmerón ..... 1098	1098
Otra de 2 de julio de 1945 por la que se desestima el curso de alzada interpuesto por don Vicente Vidaurrezaga y Acha ..... 1098	1098
Otra de 3 de julio de 1945 por la que se asciende al Profesor numerario de Escuelas Normales don Rafael Balaguer Ferrer ..... 1098	1098
Otra de 14 de julio de 1945 por la que se convocan oposiciones para la provisión de siete plazas de Jefe de Administración de tercera clase en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento ..... 1098	1098
Ordenes de 20 de julio de 1945 por las que se disponen se cumplan en sus propios términos las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Ildefonsa Casado Casaseca, don Pompeyo Matesanz Holgueras y doña Ascensión y doña Teresa Escrivano Lucio ..... 1099	1099
Orden de 31 de julio de 1945 por la que se declara jubilado a don Eduardo Diéguez Crespo, Auxiliar numerario de Letras del Instituto «San Isidoro», de Sevilla ..... 1100	1100
Otra de 31 de julio de 1945 por la que se convalidan estudios parciales de Ingeniería cursados en Santo Domingo por don José Manuel Armenteros Ríus, por los equivalentes de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ..... 1100	1100
Otra de 26 de junio de 1945 por la que se dispone ascienda a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945): (Continuación) ..... 1101	1101

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 27 de julio de 1945 por la que se concede a don Cayetano Marfa Cliviles la Medalla «Al mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase... 1103	1103
Otra de 27 de julio de 1945 por la que se concede a don Carmelo Simón Pla la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase... 1103	1103
Otra de 31 de julio de 1945 relativa a distribución del porcentaje en el soborno bruto a las tripulaciones de los buques que realizan navegaciones de cabotaje, gran cabotaje y altura ..... 1103	1103

#### ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaría.—Transcribiendo lista de los opositores que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 12 de febrero de 1945,

Págs.		Págs.	
	se consideran aptos para ser nombrados Alumnos de la Escuela Diplomática	1104	
HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo por el que se concede a la Fundación que se cita la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas	1104	ción a la plaza de Profesor titular de «Elementos de Máquinas y Mecanismos e Hidráulica y Máquinas hidráulicas» de la Escuela de Ingenieros Industriales. Establecimiento de Bilbao	1110
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las colecciones de cupones que se citan	1104	Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos, convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de febrero).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas cátedras	1111
Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimientos extraviadas. (Conclusión.)	1105	OBRAS PÚBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para ocupar terrenos de dominio público que se citan	1111
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Resolviendo provisionalmente el concurso para la adquisición de material pedagógico	1110	Dirección General de Caminos (Conservación y reparación).—Adjudicando las subastas que se mencionan	1111
Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Transcribiendo relación de aspirantes presentados al concurso-oposición a una plaza de Profesor titular vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales. Establecimiento de Bilbao	1110	(Sección de Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas).—Anunciando segunda subasta de las obras que se relacionan	1112
Nombrando la Comisión Calificadora del concurso-oposición	1110	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**DECRETO de 28 de julio de 1945 por el que se nombra Presidente de Sección en la Plantilla Especial del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Inspector general don Alberto Inclán López.**

Correspondiendo al Catedrático de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales don Alberto Inclán López, Inspector General del Cuerpo en su Plantilla Especial, figurar en el Escalafón unificado a que se refiere el Decreto de seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres, en la categoría de Presidente de Sección, Según la colocación que tenía en el Escalafón de Profesores titulares de la Escuela de Madrid, que pasó a integrarse en aquél, y en espera de que se determine definitivamente su antigüedad mediante sentencia que dicte el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo que tiene establecido, sin impedir las corridas de escala que se produzcan por vacantes naturales, y existiendo en el

Capítulo primero, Artículo primero, Grupo segundo, Concepto tercero del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio crédito para poder asignar a dicho Catedrático número duplicado en aquel Escalafón unificado, a propuesta del Ministro del referido Departamento,

#### DISPONGO:

*Artículo único.*—Hasta tanto que por el Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo que tiene establecido, no resuelva definitivamente sobre la antigüedad que le corresponda, vengo en nombrar Presidente de Sección en la Plantilla Especial del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Inspector General don Alberto Inclán López, que figurará en aquella categoría con el número dos bis, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al crédito indicado.

Ast lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,  
JUAN ANTONIO SUANCES FERNANDEZ

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 31 de julio de 1945 por la que se dispone quede sin efecto la calificación de renunciante a su empleo del Portero José Calvo Fernández.**

Hnos. Sres.: Habiéndose acreditado por oficio del Ministerio de Educación Nacional de fecha 7 de los corrientes que el Portero tercero José Calvo Fernández presta sus servicios en la actualidad en la Subsecretaría del indicado Ministerio,

Esta Presidencia ha dispuesto que quede sin efecto la consideración de renunciante a su empleo a que se refiere la Orden de la misma de fecha 7 de julio actual.

Lo digo a VV. H. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. H. muchos años.

Madrid 31 de julio de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia, Educación Nacional y Ordinador Central de Pagos.

**ORDEN de 31 de julio de 1945 por la que se ascienden a Porteros segundos a los que se citan en la relación adjunta.**

Hnos. Sres.: Reformada la plantilla del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en la forma dispuesta en el artículo primero de la Ley de 17 de marzo de 1945, y concedido el crédito corres-

pondiente para su implantación por la de 17 del mes en curso.

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a los Porteros que figuran en la relación que a continuación se inserta el ascenso a segundos, con el sueldo anual de 5 000 pesetas y antigüedad para todos los efectos, incluso los económicos, de 9 de abril último.

Por los respectivos Ministerios se extenderán a los interesados los títulos correspondientes a los nuevos empleos que se les confieren.

Lo digo a VV. H. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. H. muchos años.

Madrid 31 de julio de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de Porteros terceros ascendidos e Pajes segundos con el sueldo de inicio ni pescetas anuales, a quo se refiere la Orden anterior

NOMBRE Y APELLIDOS	Num. de la clase anterior	Ministerio a que pertenecen	Turno de ascenso	NOMBRE Y APELLIDOS	Num. de la clase anterior	Ministerio a que pertenecen	Turno de ascenso
Hipólito Galdóna Urbíeta .....	21	Hacienda .....	—	Telesforo E. Márillo Romero .....	188	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>
Cleto Sáizar Martínez .....	137	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>	Victoriano P. Brizábit Llorente .....	189	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
Eduardo Piñar Guertero .....	138	Festividad .....	1. <sup>b</sup>	Antonio Sanzano Pérez .....	190	Hacienda .....	1. <sup>b</sup>
Francisco Pajares Hipólita .....	139	Educación Nacional .....	2. <sup>b</sup>	Leopoldo Martín Baéza .....	191	Educación Nacional .....	2. <sup>b</sup>
Cecilio Lead Hinojor .....	140	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Baldún del Rincón Sánchez .....	192	Gobernación .....	1. <sup>a</sup>
José María López Gómez .....	142	Hacienda .....	2. <sup>a</sup>	Julián Viñuelas Garrahan .....	24	Gobernación .....	—
José Casanova Gilibars .....	143	Educación Nacional .....	—	Rafael Lillo Alberola .....	447	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
Marcelo Oteo Ortega .....	144	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	José Cervantes Garrido .....	193	Educación Nacional .....	4. <sup>a</sup>
Bernardo Peralta García .....	145	Hacienda .....	2. <sup>b</sup>	Juan Hernández Malmuera .....	194	Hacienda .....	2. <sup>b</sup>
Julio Ortega Cartas .....	146	Gobernación .....	1. <sup>a</sup>	Esteban Blanco Valdneza .....	195	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>
Eugenio Martínez Rodríguez .....	147	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>	Andrés Darío Herter .....	196	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
Juan Vizcaíno Vázquez .....	148	Educación Nacional .....	1. <sup>b</sup>	Federico Arribald Esbrít .....	197	Educación Nacional .....	1. <sup>b</sup>
José Luelmo Moraleja .....	149	Agricultura .....	2. <sup>a</sup>	Isidoro Garay del Río .....	199	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
Daniel C. Fresno Soriano .....	150	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Marcos Zahonero Lozano .....	201	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>
José Sánchez Honrubia .....	152	Educación Nacional .....	2. <sup>b</sup>	Paulina B. González Migueles .....	202	Hacienda .....	2. <sup>b</sup>
José Vázquez Fernández .....	153	Gobernación .....	—	Salvador Torres Conesa .....	203	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>
Francisco López Rodríguez .....	154	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Luciano Alvarez González .....	204	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
Juan Gómez Oyonarte .....	155	Hacienda .....	—	Ricardo Manrique Esteban .....	140	Educación Nacional .....	—
Felipe Díaz Elizburu .....	156	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Aureliano Herreras Calvo .....	206	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>
Francisco Alonso González .....	157	Gobernación .....	2. <sup>a</sup>	José del Rosario García .....	207	Industria y Comercio .....	2. <sup>a</sup>
Ambrósio Cuervas Ureta .....	158	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Federico Wall Vallejo .....	268	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>
Juan Silleró San Vicente .....	159	Hacienda .....	—	Juan Moya Guzmán .....	209	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
Florencio Escudero Poza .....	160	Educación Nacional .....	2. <sup>b</sup>	Pablo Beltrán Alejandría .....	210	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>
Rafael Gutiérrez Mostaza .....	161	Hacienda .....	1. <sup>a</sup>	Gregorio Terciario San Pedro .....	455	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
José Fuentे Argüelles .....	162	Educación Nacional .....	2. <sup>b</sup>	Vicente Sánchez Morell .....	211	Hacienda .....	1. <sup>b</sup>
Joaquín Hernosa Mauricio .....	163	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Julio Rodríguez Morello .....	212	Hacienda .....	2. <sup>a</sup>
Antonio Prieto Torreblanca .....	164	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>	Santiago Aycart Fernández .....	213	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>
Julio Fernández Peña .....	165	Justicia .....	1. <sup>a</sup>	Manuel Alcañiz Martínez .....	214	Hacienda .....	2. <sup>a</sup>
Salvador A. Brito Lorenzo .....	166	Educación Nacional .....	2. <sup>b</sup>	Juan Martín Salvador .....	215	Hacienda .....	1. <sup>b</sup>
Manuel Díaz Díaz .....	167	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Eustasio Tello Lalanza .....	216	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
José Hernández Díaz .....	168	Gobernación .....	2. <sup>a</sup>	Luis Flores García .....	217	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>
Manuel Martín de los Santos .....	169	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Demetrio Santamaría Martín .....	218	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
Eduardo Ramo Alcalde .....	170	Educación Nacional .....	2. <sup>b</sup>	Isabelo Hidalgo Santos .....	219	Obras Públicas .....	1. <sup>a</sup>
Manuel Serna Rollán .....	171	Gobernación .....	1. <sup>a</sup>	Fabián Carrillo López .....	220	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
Francisco Martínez Carretero .....	172	Hacienda .....	—	Guillermo Návaz Barber .....	221	Obras Públicas .....	2. <sup>a</sup>
Juan M. López Monzón .....	173	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>	Santiago Sáenz Martínez .....	359	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
Julio Domínguez Montón .....	174	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Juan Aguirre Portaña .....	222	Hacienda .....	1. <sup>a</sup>
Félix Domingo Cortés .....	175	Hacienda .....	—	Francisco Fernández Jiménez .....	226	Agricultura .....	2. <sup>a</sup>
Boalifacio Echavarri Muruzábal .....	176	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>	Tomás García Sellés .....	225	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>
Manuel García Maldonado .....	177	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Mariano Vardueza González .....	223	Obras Públicas .....	2. <sup>a</sup>
Antonio Plunet Corella .....	178	Hacienda .....	2. <sup>a</sup>	Manuel Cartagena García .....	224	Hacienda .....	2. <sup>a</sup>
José Gil Sánchez .....	179	Agricultura .....	1. <sup>a</sup>	Longinos Serrano García .....	29	Gobernación .....	1. <sup>a</sup>
José María Rivas Peco .....	180	Educación Nacional .....	2. <sup>b</sup>	Luis Jaramillo Silva .....	232	Presidencia del Gobierno .....	1. <sup>a</sup>
Victoriano González Martín .....	181	Hacienda .....	—	Franisco Fernández Jiménez .....	226	Justicia .....	2. <sup>a</sup>
Fulgencio Mateo Muñoz .....	182	Hacienda .....	1. <sup>a</sup>	Tomás García Sellés .....	229	Agricultura .....	1. <sup>a</sup>
Manuel García Alcalá .....	183	Hacienda .....	2. <sup>a</sup>	Angel Ríaz Rodríguez .....	228	Obras Públicas .....	2. <sup>a</sup>
Samuel González Barrios .....	184	Educación Nacional .....	1. <sup>a</sup>	Leopoldo Peralvo Guzmán .....	230	Hacienda .....	2. <sup>a</sup>
Antonio López González .....	185	Educación Nacional .....	2. <sup>b</sup>	Luis Jaramillo Silva .....	231	Gobernación .....	1. <sup>a</sup>
Timoteo Mangas Salamanqués .....	186	Obra Pública .....	1. <sup>a</sup>	Fausto Sánchez Valladares .....	232	Presidencia del Gobierno .....	2. <sup>a</sup>
Juan Miguel Ventosa .....	187	Educación Nacional .....	2. <sup>b</sup>	Eulalio García Sánchez .....	233	Justicia .....	—
Francisco Rodríguez Domínguez .....				Enrique Mier Alca .....	35	Educación Nacional .....	2. <sup>a</sup>
				Benito Mengíbar Alcalá .....	12	Justicia .....	—
				Felipe Arroyo Gómez .....	234	Gobernación .....	2. <sup>a</sup>

NOMBRE Y APELLIDOS	• Núm. de la clase anterior	Ministerio a que pertenecen	Turno de ascenso	NOMBRE Y APELLIDOS		Ministerio a que perteneen	Núm. de la clase anterior
				•	•		
Felipe García Benavides	235	Trabajo	1.º	Fernando Rodríguez de la Fuente	313	Trabajo	1.º
Rafael Menéndez Domínguez	236	Hacienda	2.º	Félix Mota Castro	314	Educación Nacional	2.º
Felipe Martínez Gómez	237	Justicia	1.º	Juan Rabazo Sánchez	315	Gobernación	1.º
José García Vera	238	Educación Nacional	2.º	Romualdo Gil Arroyo	316	Educación Nacional	2.º
Maximiliano Tapia Palomar	239	Hacienda	1.º	José Ruiz Matías	317	Educación Nacional	1.º
Agustín Moreno López	240	Industria y Comercio	2.º	Alfredo Gomar Contel	318	Gobernación	2.º
Fernando Andrés Fuerte	241	Educación Nacional	1.º	Juan Cubas Hernández	319	Educación Nacional	1.º
Antonio Pagan Vidal	242	Educación Nacional	2.º	José Mesa Sánchez	320	Gobernación	2.º
Antonio Iberán García	243	Hacienda	1.º	Manuel López Martínez	321	Hacienda	1.º
Valentin García Hernando	244	Educación Nacional	2.º	Fernando Saiz de Aja Fernández	322	Educación Nacional	2.º
Lucio Carrero Revuelta	245	Educación Nacional	1.º	Andrés Moreno Arenas	323	Justicia	1.º
Santiago Soler López	246	Educación Nacional	2.º	Constantino Pérez Pérez	324	Gobernación	2.º
Telesforo Sanz Ruiz Torremilano	247	Gobernación	1.º	Luis Deler Trallerq	325	Justicia	1.º
Daniel Amézquita González	248	Hacienda	2.º	Alejandro Martínez García	326	Hacienda	2.º
Rafael Sánchez Villarreal	249	Educación Nacional	1.º	Julián Martínez Moya	327	Gobernación	1.º
Jurado Disols Pérez	250	Educación Nacional	2.º	José Arteaga González	328	Educación Nacional	2.º
Manuel Pomar Latorre	251	Educación Nacional	1.º	Juan Valares Valares	329	Agricultura	1.º
Federico Rodríguez Marrero	252	Gobernación	2.º	José García Molina	330	Gobernación	2.º
Juan Gil Rodríguez	253	Obras Públicas	1.º	Sebastián Lázaro Polo	331	Educación Nacional	1.º
Nazario Amor Calzadas	254	Gobernación	2.º	José Martín Romero	332	Educación Nacional	2.º
Lorenzo García Ruiz	255	Industria y Comercio	1.º	José Durán Díaz	333	Gobernación	1.º
Juan Castro Castro	256	Educación Nacional	—	Severino Romeo Tello	334	Hacienda	2.º
Pablo Becerra Leal	257	Trabajo	2.º	Romualdo Soriano Castillo	335	Presidencia del Gobierno	2.º
Emilio López del Hierro	258	Obras Públicas	1.º	Vicente Montoya Benito	336	Hacienda	1.º
Juan José Martínez Muelas	259	Hacienda	2.º	Hipólito Bravo Iglesias	337	Educación Pública	2.º
Ángel Martínez Navajas	260	Trabajo	1.º	Manuel Palomar Moreno	338	Educación Pública	1.º
Isaac García Fernández	261	Hacienda	2.º	José Jurado Martínez	339	Educación Pública	1.º
Raimundo Muñoz Plumet	262	Educación Nacional	1.º	Luis Domínguez Hernández	340	Educación Pública	2.º
Faustino Soilán Suárez	263	Hacienda	2.º	Francisco González Mingó	341	Educación Pública	1.º
Florentino Martí Gómez	264	Educación Nacional	1.º	Antonio María Iglesias Martín	342	Hacienda	2.º
Jaime Jové Castelló	265	Trabajo	2.º	Saturio Valero Alencía	343	Obras Públicas	1.º
Godofredo Martínez Vidal	266	Gobernación	1.º	José Burgos Muñoz	344	Educación Nacional	2.º
Vicente Arroyo Bernal	267	Trabajo	2.º	José Córval Fernández	345	Trabajo	1.º
José Ramón Geijo Alvarez	268	Educación Nacional	1.º	Urtuno de Sande González	346	Hacienda	2.º
Eusebio Ferrández Tejedor	269	Gobernación	2.º	Dionisio Paz Cereas	347	Educación Nacional	1.º
Salvador Gil Amorós	270	Educación Nacional	4.º	Alberto Díez Vicente	348	Educación Nacional	2.º
Angel Castro Alonso	271	Hacienda	2.º	Esteban Martín Herreros	349	Justicia	1.º
Arturo Alonso González	272	Obras Públicas	1.º	Timoteo Guerrero Hernández	350	Educación Nacional	2.º
Basilio Serrano Matamala	273	Educación Nacional	2.º	Juan Juez Bueno	351	Justicia	1.º
Romualdo Cáceres Juan	274	Gobernación	1.º	Juan Ransanz Simai	352	Educación Nacional	2.º
Antonio Muñoz Povedano	275	Educación Nacional	2.º	Eugenio Blázquez Alonso	353	Educación Nacional	1.º
Juan Marqués Martínez	276	Educación Nacional	1.º	Ladislao Peñas Grande	354	Trabajo	2.º
Pedro Soler del Haro	277	Educación Nacional	2.º	José Delgado Sánchez	355	Educación Pública	1.º
Valentín Díaz Fernández	278	Educación Nacional	—	Cárdenas Barrera Bengoechía	356	Gobernación	2.º
Antonio Urrutia Carreño	279	Educación Nacional	1.º	Juan Martín Valderrama	357	Trabajo	1.º
Juan Higueras Alamo	280	Educación Nacional	2.º	Francisco Martín García	358	Educación Pública	2.º
Félix Gallego Andrés	281	Hacienda	1.º	José Guerrero Lebrón	359	Educación Pública	1.º
Guillermo Rodríguez Rodríguez	282	Agricultura	2.º	Miguel Barbudo López	360	Educación Pública	—
José Poyatos Martínez	283	Educación Nacional	1.º	Emiliano J. Malagón Núñez	361	Educación Pública	1.º
Domingo Ruiz Olmo	284	Agricultura	2.º	Antonio Montesinos Saez	362	Educación Pública	—
Marcial Luque Luque	285	Educación Nacional	1.º	Miguel Roldán Pérez	363	Educación Pública	—
Diego Martínez Díaz	286	Justicia	2.º	Juan José Manzano Soria	364	Educación Pública	—
José Muñoz Jiménez	287	Hacienda	1.º	José Caípe Rodríguez	365	Educación Pública	—
Marcial Parra Pérez	288	Hacienda	2.º	Cándido Aceña García	366	Educación Pública	1.º

2. <sup>o</sup>	Maximiano Márquez Gallardo .....	289
	Julio Curielés Criado .....	290
	Benedicto Sánchez Rico García .....	291
	Jesús de Castro Pérez .....	292
	Timoteo Soler Fernández .....	293
	Francisco Diéguez Carracedo .....	294
	Santiago Villagrá Martínez .....	295
	Cipriano Lorente López .....	296
	Francisco Solana Leal .....	297
	Máriano Bandrés Teruel .....	298
	Segundo Aparicio Cascajares .....	299
	Pedro Carrascal Valiente .....	300
	Rafael Arnalte Martín .....	300
	Daniel Ramiro Culán .....	301
	Miguel Muñoz Solbes .....	302
	José Figueredo Herrada .....	303
	Andrés Becerra Nogales .....	304
	Vicente Gámez Soriano .....	305
	Ciriaco Alarcón Serrano .....	306
	Javier Blanco Martínez .....	127
	Cándido Piña Blanes .....	307
	Julián Gregorio Moratilla Cascajero .....	308
	José Morazán Catañá .....	310
	Francisco Miralles Borrás .....	311
	Laura Muñoz del Valle .....	312
	José Pozuelo López .....	314
2. <sup>o</sup>	Obras Públicas .....	365
	Gobernación .....	367
	Trabajo .....	2. <sup>o</sup>
	Educación Nacional .....	1. <sup>o</sup>
	Obras Públicas .....	1. <sup>o</sup>
	Presidencia del Gobierno .....	2. <sup>o</sup>
	Gobernación .....	1. <sup>o</sup>
	Hacienda .....	2. <sup>o</sup>
	Obras Públicas .....	2. <sup>o</sup>
	Hacienda .....	2. <sup>o</sup>
	Educación Nacional .....	1. <sup>o</sup>
	Obras Públicas .....	1. <sup>o</sup>
	Gobernación .....	—
	Hacienda .....	1. <sup>o</sup>
	Educación Nacional .....	2. <sup>o</sup>
	Hacienda .....	1. <sup>o</sup>
	Educación Nacional .....	2. <sup>o</sup>
	Obras Públicas .....	1. <sup>o</sup>
	Gobernación .....	—
	Hacienda .....	2. <sup>o</sup>
	Educación Nacional .....	1. <sup>o</sup>
	Hacienda .....	2. <sup>o</sup>
	Educación Nacional .....	2. <sup>o</sup>
	Obras Públicas .....	1. <sup>o</sup>
	Gobernación .....	—
	Hacienda .....	1. <sup>o</sup>
	Educación Nacional .....	2. <sup>o</sup>
	Hacienda .....	2. <sup>o</sup>
	Educación Nacional .....	1. <sup>o</sup>
	Obras Públicas .....	1. <sup>o</sup>
	Gobernación .....	—
	Hacienda .....	1. <sup>o</sup>
	Educación Nacional .....	2. <sup>o</sup>
	Hacienda .....	2. <sup>o</sup>
	Educación Nacional .....	1. <sup>o</sup>
	Obras Públicas .....	1. <sup>o</sup>
	Justicia .....	—
	Educación Nacional .....	1. <sup>o</sup>

NOMBRE Y APELLIDOS	Num. de la clase anterior	Ministerio a que pertenecen		NOMBRE Y APELLIDOS	Num. de la clase anterior
		Ministerio	a que pertenecen		
Julio Grisón Rodriguez	392	Obras Públicas.		Juan Martín Alejano	416
Dionisio Herrera Lasiras	393	Hacienda.		Claudio Trivino Arveros	417
Ignacio Morales Pajares	394	Hacienda		Santiago Tejedor Cabrerizo	418
Julio Retoyo García	395	Hacienda.		Enrique Hernando Santamaría	419
Angel Costa García	396	Obras Públicas.	Gobernación.	Baldomero Romero Cazorla	420
José Rodríguez Alvarez	397	Hacienda.		Bernardino Herrero Martín	421
Wenceslao Alvaro Bravo	398	Gobernación.		Antonio Benítez Gómez	422
Félix Herráez Jiménez	399	Gobernación.		José Luis López Cuervo	424
Manuel Penela Mariño	400	Gobernación.		Felipe Rodríguez García	425
Juan Martínez Garcés	401	Gobernación.	Hacienda.	Enrique López González	426
Leandro Mateo Arranz	402	Hacienda.		Benjamín Collantes González	428
Antonio Torralbo Montes	86	Educación Nacional.		Casimiro Rodríguez Fuertes	429
Victoriano Vigalondo Ayala	403	Justicia.		Miguel García Martín	430
Joaquín Carmona Dubois	404	Gobernación.		Angel Prat Córdoba	438
Eusebio Roca Rubio	405	Trabajo.		Justo Prieto Blázquez	431
Julio Pérez Suárez	406	Hacienda.		Tomas de la Torre Cabrera	432
Bruno Padín López	407*	Hacienda.		Marcelino Gil Martín	435
Sixto A. Sánchez Pérez	408	Hacienda.	Justicia	Juan Velata Latorre	436
Juan Gayo Cosme	227	Justicia		Ramón Fernández Rivas	437
Esteban D. Bernáldez Tartalo	409	Hacienda.		Salvador Gil Gómez	438
Antonio Bejarano Reyes	410	Obras Públicas.		Ramón Ferrer Yagüe	440
Carlos Gutiérrez Gálvez	411	Trabajo.		Severo Burgos Salcedo	441
Manuel Palmero Reyes	412	Educación Nacional.		Jesús Herranz Béjar	442
Benito Castañeda Torío	413	Hacienda.		Jacinto González Ríos	443
Fernando Rodríguez Suárez	414	Justicia.		Elio Virel Ramos	444
Francisco Palma Alburquerque	415	Hacienda.		Manuel Ferreiro Cela	445

**NOMBRE Y APELLIDOS**  
Ministerio  
a que pertenecen

NOMBRE Y APELLIDOS	Ministerio a que pertenecen	Núm. de la clase anterior
Domingo Marcos Villalta .....	Educación Nacional.	446
Julián Vargas Vilaseñor .....	Gobernación.	448
Reyero Cruz Armá .....	Gobernación.	449
Antonio Pinto Faramiñ .....	Hacienda.	452
Miguel Luis Escrivé .....	Gobernación.	453
Eulogio Hernández García .....	Educación Nacional.	454
Jose Díaz Godoy .....	Hacienda.	456
Natalio Martín Arroyo .....	Educación Nacional.	457
Nicolás de la Rosa Moreno .....	Hacienda.	458
Enrique Astudillo Sánchez .....	Hacienda.	459
Gonzalo Arritás Olarte .....	Educación Nacional.	460
Eugenio Díaz Piégo .....	Trabajo.	462
Felicentino Trancón Farío .....	Gobernación.	463
Baldomero Luengo Perledo .....	Educación Nacional.	464
Ernesto Rodríguez Magarzo .....	Trabajo.	465
Regino Yagüe Sevilla .....	Educación Nacional.	466
Gregorio Arias Salvador .....	Gobernación.	468
Pedro Gómez Villalba .....	Obras Públicas.	469
Antonio Rodríguez Rodríguez .....	Educación Nacional.	470
Julián Fernández Martínez .....	Trabajo.	470
Juan Rivas Solano .....	Gobernación.	471
Manuel Morán Cortés .....	Industria y Comercio.	472
José París Rivas .....	Educación Nacional.	474
Santos Díaz Gobea .....	Obras Públicas.	475
Jesús Martínez Moreno .....	Justicia.	476
Francisco Pardos Prieto .....	Agricultura.	477
Jesús Miguel Pedraza .....	Gobernación.	478
Canuto Perucha Gamio .....	Educación Nacional.	479
Laciano G. Marina Sajnz .....	Hacienda.	480
Diego Monreal López .....	Hacienda.	481
Manuel Pena Sanz .....	Educación Nacional.	482
Dionisio Granda Santa Librada .....	Hacienda.	483
Mateo Alfayate Cantón .....	Hacienda.	484
Manuel Búrcena Conde .....	Educación Nacional.	485
Antonio Francisco Carballo .....	Hacienda.	486
Rufino Fernández Moreno .....	Educación Nacional.	487
Antonio Álvarez Gilarranz .....	Hacienda.	488
Esteban Castañeda Amor .....	Hacienda.	489
Juan Prieto Torrijos .....	Obra, Públcas.	490
Miguel Bueno Romero .....	Educación Nacional.	491
Justo Lorenzo Pérez Sanz .....	Gobernación.	492
Félix Fondón Gibello .....	Trabajo.	493
Francisco Alonso Sarmiento .....	Educación Nacional.	494
Cayetano Moreno Centeno .....	Educación Nacional.	495
Mariano Gobernado Gallego .....	Hacienda.	496
Brígido Durán Lillo .....	Educación Nacional.	497
Joaquín Pérez Armas .....	Educación Nacional.	498
Antonio Sorribas Mallén .....	Educación Nacional.	499
José López Maezo .....	Educación Nacional.	500
José Ballesleiros Domínguez .....	Hacienda.	502
Manuel Cobas Cañas .....	Hacienda.	503
Donato Guijarro Escriváno .....	Educación Nacional.	504
José Navarro Poveda .....	Educación Nacional.	505
Ubaldo Asenjo Palancares .....	Gobernación.	506

**NOMBRE Y APELLIDOS**  
Ministerio  
a que pertenecen

NOMBRE Y APELLIDOS	Ministerio a que pertenecen	Núm. de la clase anterior
Ramón Ruiz Molina .....	Educación Nacional.	547
Rafael José Escribano Pérez .....	Gobernación.	548
Daniel María Arias .....	Hacienda.	549
Benito Hernández Gómez .....	Agricultura.	550
Emiliano Marcos Lueca .....	Obras Públicas.	551
Darío González Puchía .....	Hacienda.	552
Serafín Pardo García .....	Educación Nacional.	553
Joaquín Bernuel Cuevas .....	Justicia.	554
Isidoro Cambelillo Herrera .....	Educación Nacional.	555
Pedro García Fernández .....	Gobernación.	556
Celedonio A. López Baile .....	Gobernación.	557
José Núñez Gáigo .....	Educación Nacional.	558
Nicols Rocha Hacte .....	Hacienda y Comercio.	559
Blas López Gando .....	Educación Nacional.	560
Emilio Forme Subía .....	Educación Nacional.	561
Claudio Rodríguez González .....	Gobernación.	562
Daniel Murcia Delgado .....	Agricultura.	563
R. Roberto Gómez González .....	Educación Nacional.	564
Tomas Olivá Moreno .....	Gobernación.	565
Salvador Garrido Montero .....	Presidencia del Gobierno.	566
Antonio Barragán Trillo .....	Educación Nacional.	567
Julian Menéndez Merendez .....	Gobernación.	568
Celestino Vera Sanz .....	Educación Nacional.	569
Alejandro Velasco Velasco .....	Hacienda.	571
Félix del Barrio Sáez .....	Educación Nacional.	572
Angel Fernández Ilán .....	Hacienda.	573
Juan Matuél Díaz Pérez .....	Presidencia del Gobierno.	574
Lorenzo Núñez Quintana .....	Educación Nacional.	575
Enrique Dorca Alvarez .....	Gobernación.	577
Andrés Santamaría Peraita .....	Justicia.	578
Generoso Ares Leiva .....	Gobernación.	579
Eutiquio Diago Carranza .....	Gobernación.	580
Alejandro Rodríguez Gutiérrez .....	Gobernación.	581
Juan Solivellas Mora .....	Hacienda.	582
Nicolas Nieto Casillas .....	Educación Nacional.	583
Juan García de Diego .....	Hacienda.	584
Barcelomé Mateos Pérez .....	Educación Nacional.	585
José Bueno Vizcaíno .....	Gobernación.	586
Federico Martínez Benjumeda .....	Hacienda.	587
José Rafael Sánchez Morera .....	Educación Nacional.	588
Marcial Alfonso y Losa .....	Hacienda.	589
Leandro Martín Pérez .....	Educación Nacional.	590
Nicasio Venero Chaves .....	Educación Nacional.	593
Antonio Gástea Hernández .....	Educación Nacional.	594
Manuel Prieto Ramírez .....	Educación Nacional.	595
Ángel Comín Gracia .....	Educación Nacional.	596
Argimiro Martín Maderuelo .....	Educación Nacional.	597
Mariano Navarro Cimaplido .....	Educación Nacional.	600
Francisco Martínez Gareca .....	Educación Nacional.	601
Luis Andrés Aranda .....	Hacienda.	602
Antonio Arranz Olmos .....	Educación Nacional.	603
Miguel Doyzo Nogueira .....	Trabajo.	604
Ángel Borque Pérez .....	Gobernación.	605
Diego González León .....	Gobernación.	606

Baldomero Quiros de la Vega	507	Educación Nacional.
Manuel Pérez Hernández	508	Hacienda.
Francisco del Moral González	509	Educación Nacional.
Lamberto Cobo Carrillo	510	Gobernación.
Lamberto Cáballero Jiménez	511	Hacienda.
Eduardo Bueno Reillo	512	Gobernación.
Cipriano Calvo Pérez	513	Hacienda.
Florencio González Chochá	514	Educación Nacional.
Carlos López Noirot	515	Educación Nacional.
Luis Alfaro Irazusta	516	Educación Nacional.
Antonio Server Cano	517	Educación Nacional.
Antonio Molina Honrubia	518	Educación Nacional.
Benito Agustín Beltrán	519	Gobernación.
José Silvente Reyes	520	Educación Nacional.
Diego Rosa Rodríguez	521	Educación Nacional.
José Salamanca Seda	522	Industria y Comercio.
José Rodríguez Gómez	523	Educación Nacional.
Luis Ortega Cruz	524	Gobernación.
Antonio del Coto Ugarte Senda	525	Hacienda.
Juan González Melián	526	Obras Públicas.
Anacleto Lafuente Redondo	527	Industria y Comercio.
Francisco Antillón Alonso	528	Gobernación.
José Quesada Tomé	529	Industria y Comercio.
Vicente Escudero Biel	530	Industria y Comercio.
Marián Moreno Montero	531	Industria y Comercio.
Lelando Gutiérrez Gómez	532	Industria y Comercio.
Rogelio Vega Gutiérrez	533	Industria y Comercio.
Manuel Doncel Fernández	534	Industria y Comercio.
Gregorio Palomar Puente	535	Gobernación.
Maximo Rodríguez Laquambra	536	Educación Nacional.
Cirilo Benito Lucio	537	Educación Nacional.
Antonio Palomares Lorite	538	Educación Nacional.
José Jiménez Benítez	539	Gobernación.
Francisco Avilón Torres	540	Agricultura.
Fernando Serrato Gómez	541	Educación Nacional.
Eustaquio Juanas Raniz	542	Educación Nacional.
Senén Fernández Mánzano	543	Educación Nacional.
Santiago Estebán Barriopedro	546	Hacienda.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 1.<sup>o</sup> de agosto de 1945 por la que se nombran Alumnos de la Escuela Diplomática a los señores que se relacionan.

Exmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad correspondientes, vengo en nombrar Alumnos de la Escuela Diplomática a los señores siguientes:

- D. Juan Francisco Cuadrón Grinán.
- D. Adolfo Martín Gamero y González Posada.
- D. Juan Manuel Castro Rial.
- D. Emilio de Motta Zayas.
- D. Ercenio Valenciano Almoyna.
- D. Miguel Solano Aza.
- D. José Luis Ochoa Ochoa.
- D. Pedro Churraca Plaza.
- D. Rafael Fernández de Quintanilla y Pérez Valdés.
- D. Pedro Salvador de Vicente.
- Q. Fernando Escoriza y Boix.
- D. Juan Iturralde de Pedro.
- D. Aurelio Valls Carreras.
- D. Juan Luis Pah de Soroluce y Olmos.
- D. José Luis Messía Jiménez.
- D. Nuño Aguirre de Cáceres y López de Sagredo.
- D. Enrique Pérez Hernández Moreno.
- D. Carlos Villanueva Echavarria.
- D. Julio Rajal Grinda.
- D. Guillermo Cebrían Montano.
- D. Juan José Cano Abascal.
- D. Alberto López Herce.
- D. Carlos Estove Montagut.
- D. José María Allendesalazar Travesedo.
- D. Alberto Mestas García.
- D. Alfonso Muñoz Seca y de Ariza.
- D. Fernando Moreno Herrera.
- D. Juan José Castillo Pintado.
- D. Antonio Gil-Casares Pérez.
- D. Rafael Gómez Jordana Prats.
- D. José Luis Litago Martínez.
- D. Rafael Gasset y Dorado; y
- D. Alvaro de Figueira y Fernández de Liencres.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de agosto de 1945.

MARTÍN ARTAJO

Exmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN de 4 de agosto de 1945 por la que se declara jubilado al ex Sargento del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Aniceto García Muñoz.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, con fecha 3 de abril de 1943, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex Sargento de la plantilla de Bilbao, don Aniceto García Muñoz, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 22 de junio de 1938, en virtud de expediente político-social, con motivo de su actuación relacionada con el Glorioso Alzamiento Nacional.

Madrid, 4 de agosto de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 4 de agosto de 1945 por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del cabo de Policía Armada y de Tráfico don Honorio López Díaz.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro, por inutilidad física, del cabo de Policía Armada y de Tráfico, don Honorio López Díaz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 4 de agosto de 1945 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmos. Sres.: Por cumplir la edad reglamentaria pasa a la situación de re-

tirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

CIRCUNSCRIPCION	EMPLEO	NOMBRE	FECHA EN QUE CUMPLEN LA EDAD		
			Dia	Mes	Año
Tráfico .....	Cabo .....	D. Alberto Alba Martín .....	7	agosto	1945
Madrid .....	Policía .....	D. Ginés Cortés Montero .....	25	agosto	1945
Madrid .....	Policía .....	D. Casildo Grespo García .....	11	agosto	1945
Madrid .....	Policía .....	D. Esteban Ortega Vázquez .....	4	agosto	1945
Valencia .....	Policía .....	D. Francisco González Rodríguez .....	7	agosto	1945
Bilbao .....	Policía .....	D. Luis Herrero Botello .....	25	agosto	1945
Oviedo .....	Policía .....	D. Jacinto Aparicio Herrero .....	10	agosto	1945

Madrid, 4 de agosto de 1945.—PEREZ GONZALEZ.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 6 de agosto de 1945 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, al Alférez de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado absoluto, don Manuel Ballina Montoto, por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 130).

Excmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 8 de mayo de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 130), en el que se dan normas para el ascenso de los Generales, Jefes, Oficiales Suboficiales Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, absolutos o permanentes, se le asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, al Alférez de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado absoluto, D. Manuel Ballina Montoto, por hallarse comprendido en dicho Decreto, con la antigüedad de 23 de junio de 1945; bien entendido, que este ascenso en nada modificará los derechos reglamentarios que como tal Caballero Mutilado percibe en la actualidad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE MARINA

### Plazas de gracia

ORDEN de 3 de agosto de 1945 por la que se concede plaza de gracia a don Rafael Lucio-Villegas.

Excmos. Sres.: Como resolución a instancia elevada por don Antonio Lucio-Villegas y Escudero, tío y tutor de los menores don Francisco Javier, doña María del Dulce Nombre y doña María del Carmen Lucio-Villegas Maristany, huérfanos del Capitán de Fragata don Rafael Lucio-Villegas, considerado como muerto en campaña, y en la que solicita plaza de gracia en las Escuelas y Academias de la Armada para su citado sobrino don Francisco Javier, y el mismo beneficio en los concursos dependientes de la Marina, a los que por su sexo puedan concurrir, para sus sobrinas doña María del Dulce Nombre y doña María del Carmen.

Se accede a lo solicitado, por considerarlos comprendidos en el apartado a) del punto segundo de la Orden Ministerial de 6 de julio de 1944 («Diario Oficial» número 153).

Madrid, 3 de agosto de 1945.—El Almirante encargado del despacho, Felipe Abarzuza.

Excmos. Sres.: Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 17 de julio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Habencio Carretero Medel, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión.**

Exmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 457, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don Habencio Carretero Medel, mayor de edad, casado, con domicilio, en Murillo de Gállego (Zaragoza), de profesión Secretario de Administración Local, en solicitud de la remisión del impedimento para el ejercicio de su profesión,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1º Que se desestime la petición formulada por don Habencio Carretero Medel, en cuanto suponga su rehabilitación en el cargo de Secretario de Administración Local, por falta de precepto legal que autorice la concesión de este beneficio.

2º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta al solicitante en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1945.

AUNOS

Exmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

**ORDEN de 9 de agosto de 1945 por la que se nombra Secretario técnico de la Subdirección General de Justicia Municipal a don Gaspar Dávila y Dávila, y se dispone se encargue del despacho y firma del referido Centro en tanto se halle vacante el cargo de Subdirector.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I. y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en comisión, Secretario técnico de la Subdirección General de Justicia Municipal a don Gaspar Dávila y Dávila, Juez de Primera Instancia excedente y Notario, quien se encargará del despacho y firma del referido Centro en tanto se halle vacante el cargo de Subdirector.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de agosto de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 30 de mayo de 1945 por la que se concede prórroga de excedencia en el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria a doña María Begoña García-Andoain y Amilibia.**

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia de doña María Begoña García-Andoain y Amilibia, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente instruido a instancia de doña María Begoña García-Andoain y Amilibia, en súplica de que se le conceda prórroga de excedencia en el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria;

Resultando que a doña María Begoña García-Andoain, se le concedió la excedencia voluntaria en el cargo de Inspector, por Orden ministerial de 27 de febrero de 1935;

Resultando que con fecha 27 de febrero de 1945 solicita la prórroga de excedencia, de conformidad con la Ley de 7 de septiembre de 1918;

Resultando que dicha señora viene dedicándose a funciones docentes, por lo que se halla comprendida en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio del año 1918 y

Considerando que la interesada ha solicitado la prórroga de excedencia dentro del plazo reglamentario, procede, en vista de lo dispuesto en el referido artículo cuarto, concederle la prórroga de excedencia en el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria, en la misma forma que lo solicita,

Esta Comisión Permanente tiene el honor de informar a la Superioridad en sentido favorable a tal petición.»

Y conformándose este Ministerio con el preinscrito informe, ha acordado resolver según en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 4 de junio de 1945 por la que se jubila a la Profesora numeraria de Escuela Normal doña Antonia Freixa Torroja.**

Ilmo. Sr.: La Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Barcelona, doña Antonia Freixa Torroja, cumplió el día 16 de mayo del corriente año la edad de setenta años que la legislación vigente señala como de jubilación forzosa de los funcionarios civiles del Estado; y, en su consecuencia,

Este Ministerio acuerda declarar jubilada a la citada Profesora, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 19 de junio de 1945 por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a la Profesora Auxiliar de Dibujo doña María Cruz Herreros Cervera.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Cruz Herreros Cervera, Profesora Auxiliar numeraria de Dibujo, en situación de excedencia, por la que suplica el reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Resultando que la interesada obtuvo la excedencia voluntaria en su cargo de Profesora Normal por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1935;

Considerando que la petición que formula doña María Cruz Herreros se ajusta a lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918 y de un modo especial a lo determinado en su artículo cuarto, por cuanto lleva más de un año y menos de diez en la situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio acuerda conceder a doña María Cruz Herreros Cervera el reingreso en el servicio activo de la enseñanza como Profesora Auxiliar numeraria de Dibujo de Escuela Normal del Magisterio Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 26 de junio de 1945 por la que se jubila a la Profesora numeraria de Escuela Normal doña Paulina África León Salmerón.**

Ilmo. Sr.: Doña Paulina África León Salmerón, Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid, cumplió el día 22 del corriente mes la edad de setenta años que las disposiciones vigentes señalan como de jubilación forzosa de los funcionarios civiles del Estado; y en su virtud,

Este Ministerio acuerda declarar jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a la Profesora doña Paulina África León Salmerón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 2 de julio de 1945 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Vidaurrezága y Acha.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Vidaurrezága y Acha, contra la Orden ministerial, fecha 22 de marzo último, por la que se nombra Catedrático de Escuelas de Comercio, en concurso de traslado, a los señores que se mencionan para diversas cátedras, y fundamentalmente, en la cátedra de «Política Económica» de Bilbao;

Resultando que don Vicente Vidaurrezága y Acha formula recurso de alzada contra la resolución del Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional Técnica, fecha 22 de marzo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de abril próximo pasado, por la que se nombra Catedrático de Escuelas de Comercio, en concurso de traslado, a los señores que se mencionan, en las cátedras de «Cálculo Comercial», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Física y Química» y fundamentalmente en la de «Política Económica» de Bilbao;

Resultando que el recurso de alzada ha sido interpuesto dentro del término reglamentario de quince días.

Vistos el artículo 87 del Reglamento de 30 de diciembre de 1918 y las Ordens de este Ministerio de 24 de octubre y 30 de noviembre, ambas de 1944;

Considerando que el recurso que don Vicente Vidaurrezága y Acha interpone y califica de alzada, contra la resolu-

ción de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, fecha 22 de marzo último, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 del mes de abril siguiente, no puede estimarse como tal, toda vez que el recurso de alzada sólo puede accionarse ante el Ministerio, contra resoluciones de Direcciones Generales, pero nunca contra las propias Ordens ministeriales;

Considerando que en el presente caso, la resolución recurrida es una Orden ministerial comunicada, resolución de una Dirección General;

Considerando que el artículo 87 del Reglamento de procedimiento administrativo y de régimen interior de este Ministerio, de 30 de diciembre de 1918, preceptúa que las resoluciones de esta naturaleza son definitivas, en la vía jerárquica de este Departamento, en cuanto ya no son susceptibles de alzada;

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso que eleva don Vicente Vidaurrezága y Acha contra la Orden de este Ministerio de 22 de marzo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente, por la que se nombra Catedrático de Escuelas de Comercio, en concurso de traslado, a los señores que se oitan, en las cátedras de «Cálculo Comercial», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Física y Química» y «Política Económica» de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 3 de julio de 1945 por la que se asciende al Profesor numerario de Escuelas Normales don Rafael Balaguer Ferrer.**

Ilmo. Sr.: El Profesor numerario de Escuelas Normales don Rafael Balaguer Ferrer, destinado a prestar servicios en Escuela Nacional de Enseñanza Primaria a consecuencia de sanción, no fué ascendido en virtud de la corrida de escalas provocada por reforma de plantillas en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley presupuestaria, por impedirlo la disposición contenida en el apartado quinto de la Orden ministerial de 11 de julio de 1942.

Habiéndose producido una vacante natural, con motivo de la jubilación del Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla, don Juan

Rubio Carretero, y existiendo vacantes en la categoría y sueldo de 12.000 pesetas anuales,

Este Ministerio acuerda ascender al Profesor don Rafael Balaguer Ferrer a la sexta categoría escalafonal, con el sueldo de 12.000 pesetas anuales y efectos económicos y de Escalafón del día 14 de abril próximo pasado, siguiendo al de cumplimiento de la edad reglamentaria para su jubilación del Profesor don Juan Rubio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 14 de julio de 1945 por la que se convocan oposiciones para la provisión de siete plazas de Jefe de Administración de tercera clase en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) de la letra B) del artículo 4º del Reglamento aprobado por Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior y en el artículo 27 del Reglamento de régimen interior del Departamento, aprobado por Real Decreto de 30 de diciembre del mismo año,

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque oposición directa y libre para cubrir en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento cuatro vacantes que existen actualmente en la categoría de Jefes de Administración de tercera clase, más tres que se presupone han de corresponder a dicho turno durante el trienio 1945-1947, con sujeción a las siguientes reglas:

1.º Podrán concurrir a esta oposición quienes hayan cumplido veinticinco años de edad, posean la nacionalidad española y puedan hallarse en condiciones de presentar el título de Doctor en Facultad al tomar posesión del destino, caso de obtener plaza. Será obligatoria la presentación de trabajos originales o estudios de investigación propia acerca de la Administración de la Educación Nacional o de la Enseñanza en sus diferentes grados, que merezcan la aprobación de la Subsecretaría.

Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento estarán dispensados de los requisitos anteriores y les bastará para tomar parte en las oposiciones hallarse en con-

diciones de presentar un título facultativo al tomar posesión del destino, caso de obtener plaza.

2.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en el artículo 28 del Reglamento de 30 de diciembre del mismo año.

3.<sup>a</sup> Los ejercicios serán cuatro: El primero constará de dos partes: una que consistirá en la redacción, en tiempo que no exceda de seis horas, de una Memoria sobre un tema del cuestionario que formule el Tribunal y otra que estará constituida por una exposición verbal, durante el plazo máximo de una hora, de un tema por cada una de las materias comprendidas en el programa que esta Subsecretaría publicó con la oportuna convocatoria y que son las siguientes: Derecho Administrativo; Derecho Político; Derecho Civil y Derecho Internacional, y Economía Política y Hacienda Pública.

El segundo consistirá en la resolución de un expediente, con vista de los textos legales necesarios.

El tercero, en la redacción de un proyecto de Reglamento orgánico de algún servicio del Ministerio.

Y el cuarto versará sobre uno de los extremos siguientes: Resolución de una consulta sobre materias jurídicas relacionadas con el ramo de Educación Nacional; examen crítico de un texto legal sobre materias de Educación Nacional y posible reforma del mismo; redacción de una Memoria sobre un tema de legislación comparada.

Los opositores deberán acreditar también el conocimiento, para traducir, sin auxilio de diccionario, uno de estos idiomas: Francés, Inglés, Italiano o Alemán.

4.<sup>a</sup> El cuestionario de la primera parte del primer ejercicio se publicará quince días antes de comenzar el mismo. El cuestionario de la segunda parte del mismo, formulado por la Subsecretaría, se hará público dentro de los quince días siguientes al en que aparezca la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.<sup>a</sup> Todos los ejercicios serán eliminatorios. Al finalizar cada uno de ellos completo, el Tribunal determinará si el opositor u opositores son aptos para pasar al siguiente. Los trabajos escritos, realizados por los opositores quedarán al disposición de la persona que deseé examinarlos.

Al terminar el último ejercicio el Tribunal formulará propuesta, sin publicar calificación individual.

6.<sup>a</sup> En ningún caso podrá ser ampliado el número de plazas objeto de esta convocatoria.

7.<sup>a</sup> Las oposiciones darán comienzo en el mes de noviembre próximo.

8.<sup>a</sup> Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Registro General del Ministerio en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden. Para los solicitantes residentes en las Islas Canarias el plazo se entenderá ampliado en quince días.

A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no fuese del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

d) Certificación acreditativa de su adhesión al nuevo Estado, expedida por Autoridades del mismo o por las Jefaturas provinciales de F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Los títulos a que se alude en la regla primera o las certificaciones de tener cursados los estudios del Doctorado o de la Licenciatura, en su caso.

f) Certificación de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exento del mismo.

g) Declaración jurada suscrita por el interesado, en la que se haga constar no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de establecimiento oficial de Enseñanza, Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia, Municipio, o Empresa en qué aquellas entidades tengan intervención o representación.

h) Recibos de haber satisfecho en la Habilidades de este Ministerio la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y de diez pesetas por formación de expediente.

Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento estarán exentos de presentar la documentación señalada en los apartados a), b), c), d), f) y g), sustituyéndose la misma por una certificación expedida por la Sección Central, acreditativa de que los mismos se hallan en servicio activo y que han sido depurados favorablemente y sin imposición de sanción alguna.

9.<sup>a</sup> Con los opositores aprobados y en el orden propuesto por el Tribunal se formará una relación de aspirantes para cubrir las vacantes que se anuncian por la presente.

10. Por este Ministerio y al irse cubriendo, en cuanto a dotación, cada una de las vacantes, se dispondrá el destino de los opositores aprobados para donde lo requieran las necesidades del servicio.

11. Las reclamaciones contra las irregularidades que puedan producirse se formularán ante el Tribunal en el momento de ser observadas, debiendo los reclamantes ratificarlas por escrito en el plazo de veinticuatro horas.

Por esa Subsecretaría se dictarán las normas conducentes a la constitución del Tribunal y cuántas sean precisas para el debido cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr.: Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 20 de julio de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ildefonsa Casado Casaseca.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.391, interpuesto por doña Ildefonsa Casado Casaseca, contra Ordenes de este Departamento insertas en la «Gaceta de Madrid» de los días 28 de septiembre y 3 de octubre de 1934, referentes a provisión de Escuelas nacionales en las provincias de Madrid y Valladolid, la Sala Tercera del Tribunal Supremo en 1 de junio del presente año dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos que desestimando las excepciones alegadas por el Fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado del recurso seguido a nombre de doña Ildefonsa Casado Casaseca, contra la Orden ministerial publicada en 28 de septiembre de 1934 sobre adjudicación definitiva de las Escuelas «Concepción Arenal», de Madrid, y Secciones 4 y 10 de Valladolid, asignadas en dicha fecha a doña Francisca Arnaiz Castillo, doña Purificación García de Vega y doña María Teresa Curras García, respectivamente, en el concurso convocado por Orden de 29 de junio de aquel año; y damos lugar a la demanda, revocando la Orden publicada en 3 de octubre de repetido año, en cuanto que, al resolver duplicaciones de nombramiento por dicho concurso, vinieron a adjudicarse

definitivamente las dos señaladas Escuelas, Secciones números 4 y 10 de Valladolid: a favor de doña Dolores Pérez López, la número 4, y a doña Amparo Prieto Rodríguez, la número 10, y declaramos el mejor derecho que dentro de este pleito asiste a la recurrente doña Ildefonsa Casado Casaseca, a ser nombrada para cada una y las dos Escuelas mencionadas de Valladolid, por ese orden en que se enuncian, derecho que habrá de hacer efectivo la Administración, salvando, en su caso, la existencia de peticionario de mejor título en el mismo concurso, que lo hubiese hecho ya y a quien se le hubiere reconocido por la correspondiente declaración ejecutoria.

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 20 de julio de 1945 por la que se manda cumplir en sus propios términos la sentencia recalcada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pompeyo Matesanz Holgueras.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.305, interpuesto por don Pompeyo Matesanz Holgueras, contra Orden telegráfica de este Departamento de 22 de octubre de 1934, referente a nombramiento de Maestro Nacional, la Sala tercera del Tribunal Supremo, en 28 de mayo del año actual, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos.—Que desestimando las excepciones propuestas debemos revocar y revocamos la Orden impugnada de 23 de octubre de 1934, citada por error como del 22 y del 24 del propio mes y año, en la que se nombra para la Escuela de Arévalo a don Hilario Gutiérrez Palacios, y en su lugar disponemos que la Administración reconozca el mejor derecho del recurrente don Pompeyo Matesanz Holgueras para dicha Escuela con relación al mencionado señor Gutiérrez yobre en consecuencia.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 20 de julio de 1945 por la que se manda cumplir la sentencia recalcada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ascensión y doña Teresa Escribano Lucio.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.123, interpuesto por doña Ascensión y doña Teresa Escribano Lucio, contra Orden de este Departamento de fecha 10 de septiembre de 1934, publicada su continuación en la «Gaceta» del 11, referente a concurso general de traslado para proveer vacantes de Escuelas Nacionales, la Sala tercera del Tribunal Supremo, en 21 de mayo del año actual, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos.—Que, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda formulada a nombre de doña Ascensión y doña Teresa Escribano Lucio contra las órdenes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 10 de septiembre de 1934 y la publicada en la «Gaceta» del 28 del propio mes y año, en el particular referente a los nombramientos de doña Josefa Aguiló Carral, doña Inés Godo Campillo y doña Purificación García Vega para las Escuelas que indica, que declaran firmes y subsistentes.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 31 de julio de 1945 por la que se declara jubilado a don Eduardo Diéguez Crespo, Auxiliar numerario de Letras del Instituto «San Isidoro», de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido por Ley de 27 de julio de 1918 y en el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Eduardo Diéguez Crespo, Auxiliar numerario de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, quien cumplió, el día 26 de julio de 1942, la edad reglamentaria, y ha completado, en el de ayer, el tiempo de servicios necesario para adquirir derechos pasivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 31 de julio de 1945 por la que se convalidan estudios parciales de Ingeniería cursados en Santo Domingo por don José Manuel Armenteros Rius, por los equivalentes de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Manuel Armenteros Rius, en súplica de que se le convaliden estudios parciales de Ingeniería cursados en Santo Domingo, por los equivalentes de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto que procede conceder la convalidación de los estudios cursados por el señor Armenteros Rius en la Universidad de Santo Domingo por los de Ingreso y las asignaturas de Topografía, Geometría descriptiva y Mecánica racional, que se cursan en el primer año en la citada Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en tuyo Centro deberá legalizar su situación académico-administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de junio de 1945 por la que se disponen ascensiones a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación.)

- 1.218.—10.659.—Doña Estefanía Fernández Ortega, Granada.  
 1.219.—10.661.—Doña Lucila Rodríguez Tovar, Pontevedra.  
 1.220.—10.662.—Doña Clarisa Alvarez Gantes, La Coruña.  
 1.221.—10.663.—Doña Milagros Sellés Garrido, Alicante.  
 1.222.—10.664.—Doña Flora de Juan San Emeterio, Pontevedra.  
 1.223.—10.665.—Doña Consuelo Díez García, Vizcaya.  
 1.224.—10.666.—Doña Flora E. Gil Fernández, Orense.  
 1.225.—10.667.—Doña Gabriela Muñoz Revellés, Granada.  
 1.226.—10.668.—Doña Amalia C. Bravo Martín, Segovia.  
 1.227.—10.670.—Doña Lucila Elena Sánchez Blanco, Pontevedra.  
 1.228.—10.671.—Doña Consuelo Serra Calatayud, Valencia.  
 1.229.—10.672.—Doña María Carmen Toribio Cuesta, Madrid.  
 1.230.—10.673.—Doña Lidia E. Fidalgo Martínez, León.  
 1.231.—10.674.—Doña Filomena Pérez Laguna, León.  
 1.232.—10.675.—Doña Esmeralda Rodríguez Bouzas, Santa Cruz de Tenerife.  
 1.233.—10.676.—Doña Feliciana González Martín, Salamanca.  
 1.234.—10.677.—Doña M.ª Dolores García Alonso, Oviedo.  
 1.235.—10.678.—Doña Encarnación Trábalón Carrillo, Jaén.  
 1.236.—10.679.—Doña María Luisa Casani Bozá, Valencia.  
 1.237.—10.680.—Doña María Luisa Camacho Jiménez, León.  
 1.238.—10.681.—Doña Aurora Carrasco Sánchez, Salamanca.  
 1.239.—10.682.—Doña Trinidad Molina Pérez-Rejón, Granada.  
 1.240.—10.683.—Doña Ramona Lourizán Barros, Pontevedra.  
 1.241.—10.684.—Doña María Concepción Roza Vallina, Oviedo.  
 1.242.—10.685.—Doña Carmen Tejeiro Fernández, Lugo.  
 1.243.—10.687.—Doña Julia Alvarez Pueyo, Madrid.  
 1.244.—10.688.—Doña Flora Luaces Peón, Pontevedra.  
 1.245.—10.689.—Doña Carolina Hernández Bas, Salamanca.  
 1.246.—10.690.—Doña María Angeles Cangas Fernández-Larraga, Valencia.  
 1.247.—10.691.—Doña Servanda Gómez de Olmedo y Gómez de Segovia, Toledo.  
 1.248.—10.693.—Doña Amalia García Blanco, Oviedo.  
 1.249.—10.695.—Doña Felisa González Barros, Pontevedra.  
 1.250.—10.696.—Doña Genoveva Josefina Nieto Moreno, Granada.  
 1.251.—10.697.—Doña Emilia Fernández Fernández, Oviedo.  
 1.252.—10.698.—Doña María Dolores Fuentes Alberique, Madrid.  
 1.253.—10.699.—Doña María Eugenia Soler Jaén, Toledo.  
 1.254.—10.700.—Doña Teresa Cantos García, Alicante.  
 1.255.—10.701.—Doña Esperanza de Jesús Alcubilla Bueno, al Servicio del Protectorado.  
 1.256.—10.702.—Doña Concepción Jiménez Fuentes, Granada.  
 1.257.—10.703.—Doña M.ª Olimpia García Rodríguez, Oviedo.  
 1.258.—10.705.—Doña Emiliana Antón del Campo, Madrid.  
 1.259.—10.706.—Doña Joaquina Fueyo Fernández, Oviedo.  
 1.260.—10.707.—Doña María Cristina Molas Iglesias, Pontevedra.  
 1.261.—10.708.—Doña Trinidad Torres Hernández, Granada.  
 1.262.—10.709.—Doña María Teresa Ros Ferrandis, Valencia.  
 1.263.—10.710.—Doña Asunción Fernández Hermida, Orense.  
 1.264.—10.711.—Doña Lucinda F. Barril Fernández, Oviedo.  
 1.265.—10.712.—Doña Laura Alcantud Gómez, Valencia.  
 1.266.—10.713.—Doña Laura María de la Huerta Güervos, Oviedo.  
 1.267.—10.714.—Doña Josefina Contreras Bolívar, Jaén.  
 1.268.—10.715.—Doña Amelia García García, Oviedo.  
 1.269.—10.716.—Doña Lina Rosa Izquierdo Antor, Toledo.  
 1.270.—10.717.—Doña Pilar Muñoz Martínez, Palencia.  
 1.271.—10.718.—Doña Juana Díaz Martín, Granada.  
 1.272.—10.719.—Doña Dominica Poyatos Parrilla, Madrid.  
 1.273.—10.720.—Doña Josefa Muñoz Hurtado, Jaén.  
 1.274.—10.721.—Doña María Palacios del Campo, Oviedo.  
 1.275.—10.722.—Doña María Sánchez Sánchez, Valencia.  
 1.276.—10.723.—Doña María Carmen Doñate Vilár, Valencia.  
 1.277.—10.724.—Doña Marina Fernández Alvarez, Santa Cruz de Tenerife.  
 1.278.—10.725.—Doña Rosa Piñal Helguera, Oviedo.  
 1.279.—10.726.—Doña Carmen de la Fuente Vieja, Oviedo.  
 1.280.—10.727.—Doña María Leal Bernabéu, Valencia.  
 1.281.—10.728.—Doña Encarnación Alonso Zapata, Segovia.  
 1.282.—10.729.—Doña Adoración L. Sanz Sanz, Santa Cruz de Tenerife.  
 1.283.—10.731.—Doña Angela de la Torre Brocón, Cádiz.  
 1.284.—10.732.—Doña Elisa Fernández Rodríguez, Oviedo.  
 1.285.—10.733.—Doña Josesina Sorribes Soler, Valencia.  
 1.286.—10.734.—Doña Manuela Rodríguez Mantecón, Toledo.  
 1.287.—10.735.—Doña Rosalía Echevarría López, Oviedo.  
 1.288.—10.736.—Doña María del Pilar Casals Villarrazo, Toledo.  
 1.289.—10.738.—Doña Petronila Adán Bustamante, Madrid.  
 1.290.—10.739.—Doña María Josefina Ádrados Herrero, Segovia.  
 1.291.—10.740.—Doña María Josefina de la Huerta Torre, Oviedo.  
 1.292.—10.741.—Doña Josefina Junquera Huergo Mera, Oviedo.  
 1.293.—10.742.—Doña Luz de Pedro Cortés, Oviedo.  
 1.294.—10.743.—Doña M.ª Manuela Salas Reinondo, Oviedo.  
 1.295.—10.745.—Doña Paulina Suárez Suárez, Valencia.  
 1.296.—10.746.—Doña María del Pilar Patón Suárez, Oviedo.  
 1.297.—10.746 bis.—Doña Jacoba Ceballos Carracejo, Granada.  
 1.298.—10.748.—Doña Dolores Puig Pellón, Lérida.  
 1.299.—10.750.—Doña Purificación Salas Chandri, Barcelona.  
 1.300.—10.751.—Doña Antonia Nayas Mirat, Barcelona.  
 1.301.—10.752.—Doña Basilisa Aguirre Lembreros, Guipúzcoa.  
 1.302.—10.753.—Doña Pilar Créspo García, Jaén.  
 1.303.—10.754.—Doña Eladia Cosío Izquierdo, Tarragona.  
 1.304.—10.756.—Doña Dolores Marimont Batalla, Tarragona.  
 1.305.—10.757.—Doña Carmen Martínez Inza, Vizcaya.  
 1.306.—10.758.—Doña Elena Pozueta del Fresno, Madrid.  
 1.307.—10.759.—Doña María Mercedes Luisa P. Calleja Olarte, La Coruña.  
 1.308.—10.760.—Doña Aina Ballester Colomer, Valencia.  
 1.309.—10.761.—Doña María Antonia Sáez de Bustamante, Cádiz.  
 1.310.—10.762.—Doña Josefina Sánchez Bolea, Murcia.  
 1.311.—10.763.—Doña María del P. Martínez Mediavilla, Palencia.  
 1.312.—10.764.—Doña María Josefina Alcalá Fernández, Málaga.  
 1.313.—10.765.—Doña María de la C. Martínez González, Avila.  
 1.314.—10.766.—Doña Eneida Alvarez González, León.  
 1.315.—10.769.—Doña María de los M. Garcés Cabrerizo, Soria.  
 1.316.—10.770.—Doña Marina S. Biedma Ortiz, Madrid.  
 1.317.—10.771.—Doña Pilar Lerma Piña, Sevilla.  
 1.318.—10.772.—Doña Rosa Llopis Riera, Valencia.  
 1.319.—10.773.—Doña Teresa Guerricabeitia Aurrecoechea, Vizcaya.  
 1.320.—10.775.—Doña Mercedes Carballeira Guerra, La Coruña.  
 1.321.—10.776.—Doña Margarita Daisy Varelo Escalante, Madrid.

- 1.322.—10.777.—Doña Pilar Sendras Femenias, Baleares.  
 1.323.—10.779.—Doña Dolores Esteller Rodríguez, Almería.  
 1.324.—10.780.—Doña María Gloria Arenillas Galán, Zaragoza.  
 1.325.—10.784.—Doña María Parvieux Galvache, Murcia.  
 1.326.—10.785.—Doña Blanca Rosa Suárez Padrón, Santa Cruz de Tenerife.  
 1.327.—10.787.—Doña Carmen Taboada Mariña, Madrid.  
 1.328.—10.788.—Doña Andrea Alonso Martín, Madrid.  
 1.329.—10.789.—Doña Mercedes López de Letona y López, Madrid.  
 1.330.—10.790.—Doña María Ibarz Arnáez, Huesca.  
 1.331.—10.791.—Doña Aurora Medina de la Fuente, Madrid.  
 1.332.—10.792.—Doña Cristina Llaquet Antón, Santander.  
 1.333.—10.794.—Doña María de Amparo Leira Díaz, La Coruña.  
 1.334.—10.795.—Doña Melania Bolaños Aguiar, Las Palmas.  
 1.335.—10.796.—Doña Fermina Jiménez Vergara, Vizcaya.  
 1.336.—10.798.—Doña Luisa Enrique Sánchez, Madrid.  
 1.337.—10.800.—Doña María de los Remedios García García, Oviedo.  
 1.338.—10.801.—Doña María del Remedio de la Vega y López, Madrid.  
 1.339.—10.802.—Doña Caridad Artiago Alonso, Albacete.  
 1.340.—10.803.—Doña Baltasar Prieto Rial, Pontevedra.  
 1.341.—10.805.—Doña Carmen Perucha Pérez, Málaga.  
 1.342.—10.806.—Doña Carmen Nevado Vega, Madrid.  
 1.343.—10.807.—Doña Purificación Tomás Parrell, Valencia.  
 1.344.—10.808.—Doña Isabel Andréu Valdés Solís, Oviedo.  
 1.345.—10.809.—Doña María del Carmen Infante Martínez, Cáceres.  
 1.346.—10.810.—Doña Antonia R. Pérez Rodríguez, Las Palmas.  
 1.347.—10.811.—Doña Juliá Fuentes Montesinos, Murcia.  
 1.348.—10.813.—Doña Purificación Cruz Estrella, Jaén.  
 1.349.—10.814.—Doña Hortensia Garcés del Carro Urbiña, Barcelona.  
 1.350.—10.815.—Doña María Isabel Ruiz Martínez Conde, Madrid.  
 1.351.—10.816.—Doña Marina Soto Fernández, Orense.  
 1.352.—10.817.—Doña María Carmen Ajá Pardo, Santander.  
 1.353.—10.819.—Doña Herminia Cañilbón Subirats, Ponferrada.  
 1.354.—10.820.—Doña Francisca Miguel Cortés, Valencia.  
 1.355.—10.821.—Doña Carmen Fustigueras Méndez, Córdoba.  
 1.356.—10.822.—Doña Flora del Olmo García, Madrid.  
 1.357.—10.823.—Doña María Josefa Cano Gutiérrez, Madrid.  
 1.358.—10.824.—Doña María Rodríguez López, Santa Cruz de Tenerife.  
 1.359.—10.825.—Doña Carmen Lasanta San Emeterio, León.  
 1.360.—10.826.—Doña María de la Trinidad Roldán Corbalán, Murcia.  
 1.361.—10.828.—Doña Gloria Sánchez Cejudo, Jaén.  
 1.362.—10.829.—Doña María de la Consolación Guillén Alegre, Teruel.  
 1.363.—10.830.—Doña Carmen Limón Miguel, Madrid.  
 1.364.—10.832.—Doña María del Carmen Montotó Calvo, Ponferrada.  
 1.365.—10.833.—Doña Patrocinio Rodríguez Blanco, Granada.  
 1.366.—10.834.—Doña Julia Astudillo Tejedor, Zamora.  
 1.367.—10.835.—Doña Leocadia Martínez Gómez, Castellón.  
 1.368.—10.836.—Doña Carmen Coronas Alsina, Sevilla.  
 1.369.—10.837.—Doña María de la Cruz Trébol Sánchez, Madrid.  
 1.370.—10.838.—Doña Joaquina Sánchez Cáceres, Huelva.  
 1.371.—10.839.—Doña María del Rosario Puche Sánchez, Murcia.
- 1.372.—10.840.—Doña María Antonia Ruiz Gutiérrez, Avila.  
 1.373.—10.841.—Doña María Antico Mas, Barcelona.  
 1.374.—10.842.—Doña Joaquina E. Bastida Solana, Málaga.  
 1.375.—10.843.—Doña Josefa Felip Mestre, Barcelona.  
 1.376.—10.844.—Doña Balbina Hidalgo Ledesma, Avila.  
 1.377.—10.845.—Doña Juana Martín Pérez, Palencia.  
 1.378.—10.846.—Doña Rosa Diana Ferriol, Baleares.  
 1.379.—10.847.—Doña Filomena García Solá, Lugo.  
 1.380.—10.849.—Doña Carmen Fernández Carrión, Sevilla.  
 1.381.—10.850.—Doña María Pilar Conejo Calatrava, Vizcaya.  
 1.382.—10.851.—Doña Josefa Fernández Méndez, Oviedo.  
 1.383.—10.852.—Doña Dolores Lorente Lorente, Murcia.  
 1.384.—10.853.—Doña Pilar Contreras Berrijo, Madrid.  
 1.385.—10.854.—Doña Carmen Pérez Verdú, Barcelona.  
 1.386.—10.855.—Doña María Angeles L. Mora Alonso, Santa Cruz de Tenerife.  
 1.387.—10.857.—Doña Elisa Vallés Ruano, Castellón.  
 1.388.—10.858.—Doña María Mercedes Iribarren Plata, Lérida.  
 1.389.—10.859.—Doña María Teresa Montoya Urbina, Madrid.  
 1.390.—10.862.—Doña María Remedios Villameitidi Canteli, Madrid.  
 1.391.—10.863.—Doña Eumédia Díaz Brío, La Coruña.  
 1.392.—10.864.—Doña Gloria López Felipe, Albacete.  
 1.393.—10.865.—Doña Julia Hornero Nieto, Ciudad Real.  
 1.394.—10.866.—Doña Eugenia Carmona Romero, Cádiz.  
 1.395.—10.867.—Doña Luisa Fuster Cortés, Baleares.  
 1.396.—10.868.—Doña Elena A. Esteban Alvarez, Baleares.  
 1.397.—10.869.—Doña Josefina Pueblas González, Madrid.  
 1.398.—10.870.—Doña Teresa Montahud Visconti, Alicante.  
 1.399.—10.871.—Doña María Teresa Rivas Riera, Vizcaya.  
 1.400.—10.872.—Doña María Luisa Pérez Ribón, Lérida.  
 1.401.—10.873.—Doña Antolina Vila Puga, Sevilla.  
 1.402.—10.874.—Doña María Luz Campillo Martínez, Murcia.  
 1.403.—10.875.—Doña Honorata Guerra Bertrana, Las Palmas.  
 1.404.—10.876.—Doña Amelia Fe Olivares, Jaén.  
 1.405.—10.877.—Doña Mariana García Guerrero, Cádiz.  
 1.406.—10.879.—Doña Emilia Gómez Eusebio, Cádiz.  
 1.407.—10.880.—Doña Rosario Rojas Tucón, Murcia.  
 1.408.—10.883.—Doña María Juana Gutiérrez Salceda, Santander.  
 1.409.—10.885.—Doña Josefina de Colomina Mato, Madrid.  
 1.410.—10.886.—Doña Candelaria Pérez Benítez, Santa Cruz de Tenerife.  
 1.411.—10.889.—Doña María Mercedes Rodríguez Martínez, Castellón.  
 1.412.—10.891.—Doña María Encarnación Almendros Ruiz, Murcia.  
 1.413.—10.892.—Doña María del Carmen Moreno Morillas, Sevilla.  
 1.414.—10.893.—Doña Amelia Lage Anido, La Coruña.  
 1.415.—10.894.—Doña Teresa de J. Abán Rabanera, Zaragoza.  
 1.416.—10.896.—Doña Jesusa Aguirrebengoa Ibarruren, Guipúzcoa.  
 1.417.—10.898.—Doña Rosalía Díez Reyes, Las Palmas.  
 1.418.—10.899.—Doña María Desamparados Diago Vaquer, Valencia.  
 1.419.—10.900.—Doña María del Carmen Luque Rodríguez, Valencia.  
 1.420.—10.901.—Doña M.ª del Pilar Antuña Velasco, Oviedo.  
 1.421.—10.903.—Doña Baltasara Salas Roéha, Huesca.

(Continuación)

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de julio de 1945 por la que se concede a don Cayetano Marfa Clivilles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación provincial de Trabajo de Barcelona, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Cayetano Marfa Clivilles; y

Resultando que el excelentísimo señor Gobernador civil de Barcelona solicitó le fuera concedida a dicho señor la citada recompensa, alegando al efecto que una vez concluida su carrera de Ingeniero Industrial, ingresó hace cuarenta y ocho años en la Empresa de que hoy, y desde el año 1903, es Director Gerente, a la que ha ido elevando y engrandeciendo con su esfuerzo tenaz y perseverante, hasta el punto de que su nómina anual, que al ingresar en la casa representaba ochocientas mil pesetas, ha alcanzado últimamente, aun con una producción disminuida por falta de materias primas, a tres millones y medio, a lo que ha de agregarse la labor social desarrollada al dotar a su personal, anticipándose a las disposiciones estatales, de un régimen beneficioso de previsión y al atenderlo y preocuparse de su suerte, proporcionándole pluses extraordinarios y ropas y artículos de primera necesidad;

Resultando: Que la Junta Consultiva de la Delegación provincial de Trabajo de Barcelona, reunida para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, emitió informe favorable a la concesión;

Considerando: Que los hechos alegados y probados, por hallarse claramente comprendidos en los incisos e), g) y j) del artículo 9º del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para ejecución del Decreto fecha 14 de marzo anterior, merecen ser recompensados con el alto galardón pretendido, por acreditar que el interesado ha estimulado la previsión y el trabajo y ha actuado en la Empresa con fidelidad y constancia relevantes;

Vistas las mencionadas disposiciones, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona y con la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Cayetano Marfa Clivilles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo qué digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de julio de 1945.

### GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de julio de 1945 por la que se concede a don Carmelo Simón Pla la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Carmelo Simón Pla, y

Resultando que el Ayuntamiento de Alicante, haciendo eco de la petición que le elevara la totalidad de su personal, acordó solicitar la Medalla del Trabajo a favor de don Carmelo Simón Pla, funcionario de la Corporación desde el año 1894, quien a partir de aquella época, con abnegación e innegable espíritu de laboriosidad, siendo en todo momento ejemplo de constancia y celo, ha venido desempeñando su empleo en los distintos cometidos que le fueron asignados, interveniendo en instituciones de carácter social, por él fomentadas y propulsadas, y dedicándose a la par a otras misiones relacionadas con su cargo, en especial la Presidencia de la Asociación de Funcionarios y Obreros municipales, además de lo cual merece mencionarse la obtención de un Premio a la constancia acordado por el Ayuntamiento en 1935;

Resultando que la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Alicante, reunida en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, acordó informar la petición en sentido favorable;

Considerando que los hechos alegados y probados, por acreditar una vocación decidida y un continuo afán de trabajar, merecen ser recompensados con la Medalla del Trabajo, ya que encajan plenamente en los apartados g) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para ejecución y desarrollo del Decreto de 14 de marzo anterior;

Vistas las disposiciones citadas, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante y con la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Carmelo Si-

món Pla la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de julio de 1945.

### GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de julio de 1945 relativa a distribución del porcentaje en el soborno bruto a las tripulaciones de los buques que realizan navegaciones de cabotaje, gran cabotaje y altura.

Ilmo. Sr.: Establecida con carácter permanente, por la Orden de 12 de febrero de 1945, la participación en el soborno bruto de las tripulaciones de los buques que realizan navegaciones de cabotaje, gran cabotaje y altura, se hace necesario conceder a los interesados intervención en la distribución de lo que les corresponda, al igual que se les otorga para repartir el plus de cargas familiares,

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, este Ministerio ha dispuesto:

**Artículo único.**—Para entender en lo relativo a distribución del porcentaje en el soborno bruto que a tenor de la Orden de 12 de febrero de 1945 corresponde a las tripulaciones de los buques que realizan navegaciones de cabotaje, gran cabotaje y altura, se constituirá una comisión en cada barco, presidida por el Capitán del mismo, e integrada por cuatro representantes del personal, designados por la Delegación Sindical del lugar en que radica el domicilio social de la entidad propietaria del buque, procurando figuraren las distintas categorías profesionales.

Lo que digo a V. I. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1945.—P. D. Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Subsecretaría

Transcribiendo lista de los opositores que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 12 de febrero de 1945, se consideran aptos para ser nombrados Alumnos de la Escuela Diplomática.

NUM.	PUNTOS
1.	D. Juan Francisco Cuadrón Grifán ..... 56,50
2.	D. Adolfo Martín Gamero y González Posada ..... 55,00
3.	D. Juan Manuel Castro Rial ..... 54,00
4.	D. Emilio Motta Zayas ..... 54,00
5.	D. Florencio Valenciano Almoyna ..... 53,50
6.	D. Miguel Solano Aza ..... 52,00
7.	D. José Luis Ochoa Ochoa ..... 51,50
8.	D. Pedro Churruga Plaza ..... 51,50
9.	D. Rafael Fernández de Quintanilla y Pérez Valdés ..... 51,50
10.	D. Pedro Salvador de Vicente ..... 51,00
11.	D. Fernando Escoriaza y Boix ..... 50,00
12.	D. Juan Iturrealde de Pedro ..... 49,50
13.	D. Aurelio Valls Carreras ..... 49,50
14.	D. Juan Luis Pañ de Solaruce y Olmos ..... 49,50
15.	D. José Luis Messía Jiménez ..... 48,50
16.	D. Nuño Aguirre de Cáceres y López de Sagredo ..... 48,50
17.	D. Enrique Pérez Hernández Moreno ..... 48,25
18.	D. Carlos Villanueva Echavarria ..... 48,00
19.	D. Julio Rajal Grinda ..... 47,75
20.	D. Guillermo Cebrián Montano ..... 47,50
21.	D. Juan José Cano Abascal ..... 47,50
22.	D. Alberto López Herce ..... 47,50
23.	D. Carlos Esteve Montagut ..... 47,50
24.	D. José María Allendesalazar Trávesedo ..... 47,50
25.	D. Alberto Mestas García ..... 47,50
26.	D. Alfonso Muñoz Seca y de Ariza ..... 47,50
27.	D. Fernando Moreno Herrera ..... 47,50
28.	D. Juan Jesús Castrillo Pintado ..... 46,00
29.	D. Antonio Gil Casares Pérez ..... 43,00
30.	D. Rafael Gómez Jordana Prats ..... 42,50
31.	D. José Luis Litago Martínez ..... 39,50

NUM.	PUNTOS
32.	D. Rafael Gasset y Dorado ..... 37,50
33.	D. Alvaro de Figueroa y Fernández de Lienres ..... 32,00

Madrid, 1º de agosto de 1945.—El Secretario, Ramón Sedó Gómez.—V.º B.º, el Presidente, Bernardo Almeida.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede a la Fundación instituida por don Constantino Gancedo Rodríguez en el Centro de Instrucción Comercial la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto este expediente, promovido a nombre de la Fundación instituida por don Constantino Gancedo Rodríguez en el Centro de Instrucción Comercial de esta capital, para que se exima su capital patrimonial del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas;

Resultando que don Constantino Gancedo Rodríguez dispuso en el testamento que otorgó ante el Notario don Camilo Avila, en 12 de julio de 1923, entre otros particulares, que se entregará al referido Centro la cantidad de 25.000 pesetas, para invertir sus rentas en la concesión de premios anuales a los alumnos de dicho establecimiento de enseñanza que más se distinguiaran por su constancia y aplicación;

Resultando que por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 5 de mayo de 1931, se clasificó dicha Fundación con el carácter de benéfico-particular-docente y se encargó su patronazgo al expresado Centro, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado;

Resultando que su capital se halla constituido actualmente por una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Perpetua Interior, señalada con el número 6.168, con un valor nominal de 35.000 pesetas;

Considerando que el artículo 50 apartado F), de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 29 de marzo de 1941, y el 264, número 8º, del Reglamento para su aplicación de la misma fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de dicha Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de nece-

sidades ajenas, sin que exista persona interpusa, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuéntas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que el único bien que posee se halla directamente adscrito a la realización del objeto fundacional, por tratarse de una inscripción intransferible de la Deuda Pública;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo 4º del artículo 263 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital que posee la Fundación instituida por don Constantino Gancedo Rodríguez, en el Centro de Instrucción Comercial de esta capital, integrado por la inscripción intransferible que queda descrita en el oportuno lugar de este acuerdo.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las colecciones de cupones de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las colecciones de cupones de racionamiento de adultos de las series que a continuación se expresan, relativos al segundo semestre del año actual:

#### A D U L T O S

Serie GC, números	140.874	613.831
	140.875	613.832
	140.876	613.833
300.085	140.879	613.834
Serie T, números		613.835
		613.836
Serie V, números		613.837
4.465		613.838
14.953	613.830	613.839

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas colecciones de cupones quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 6 de agosto de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento extraviadas. (Conclusión.)

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellido del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
<b>Provincia de Sevilla</b>				
Sevilla .....	SE.	377.116	José Falcón Roldán .....	3.*
Idem .....	SE.	378.479	Dolores Caro Picón .....	3.*
Idem .....	SE.	378.480	Elvina Cañete Caro .....	3.*
Idem .....	SE.	378.482	Amalia Caro Jaudín .....	3.*
Idem .....	SE.	410.362	Jose Roca Laluz .....	3.*
Idem .....	SE.	446.874	Adela Sánchez Martín .....	3.*
El Viso del Alcor .....	SE.	460.377	Alfonso Martínez Peñaver .....	3.*
Idem .....	SE.	467.226	Antonio Belloso Sánchez .....	3.*
Villaverde del Río .....	SE.	470.255	Jose Martínez García .....	3.*
Brenes .....	SE.	767.559	Manuel Jiménez Morales .....	3.*
Sevilla .....	SE.	953.101	Antonia Arahal Durán .....	3.*
Morón .....	SE.	835.001	Ricardo Andújar Laguna .....	3.*
Idem .....	SE.	935.002	Mercedes Martínez Guerrero .....	3.*
<b>Provincia de Soria</b>				
Soria .....	SO.	155.695	José Dominguez Gómez .....	3.*
Idem .....	SO.	155.696	Felisa de la Orden Sanz .....	3.*
Idem .....	SO.	155.698	Maria Elena Dominguez de la Orden .....	3.*
Idem .....	SO.	155.699	José Dominguez de la Orden .....	3.*
Idem .....	SO.	156.177	Julio Laguna Barrera .....	3.*
Idem .....	SO.	158.488	Andrés Diego Jiménez .....	3.*
Idem .....	SO.	158.707	Ricardo del Barrio Bozal .....	3.*
Idem .....	SO.	164.254	Metias de Domingo Heras .....	3.*
Idem .....	SO.	164.255	Pascuala Labanda Portero .....	1.*
Idem .....	SO.	164.256	Maria del Carmen de Domingo Labanda .....	2.*
Idem .....	SO.	165.893	Pedro Arribas Sanz .....	2.*
Idem .....	SO.	165.894	Maria Mercedes García Zardoya .....	2.*
<b>Provincia de Tarragona</b>				
Tarragona .....	T.	18	Pedro Perelló Juan .....	3.*
Idem .....	T.	1.426	Alberto Iborra Donato .....	3.*
Idem .....	T.	5.069	Germán Falco Fernando .....	3.*
Idem .....	T.	5.073	Jesús Falco Sales .....	3.*
Idem .....	T.	5.075	Rosa Falco Sales .....	3.*
Idem .....	T.	6.486	Magdalena Anglés Roset .....	3.*
Idem .....	T.	9.689	Adela Domingo Coll .....	3.*
Idem .....	T.	10.097	Cristina Ramos Rufa .....	3.*
Idem .....	T.	10.561	José Dalmau Llatse .....	3.*
Idem .....	T.	10.704	Eduardo Canals Mercadé .....	3.*
Idem .....	T.	10.705	Madrona Tarrago García .....	3.*
Idem .....	T.	10.706	Amparo Casellas García .....	3.*
Idem .....	T.	11.027	Maria Pons Espuña .....	3.*
Idem .....	T.	11.161	José Gassol Roset .....	3.*
Idem .....	T.	13.156	José Sánchez Montenegro .....	3.*
Idem .....	T.	13.815	Maria Parréu Pallejà .....	3.*
Idem .....	T.	13.816	Ana Maria Pons Parréu .....	3.*
Idem .....	T.	13.817	Ana Sagrera Argemí .....	3.*
Idem .....	T.	14.183	Arturo Blasco Blanco .....	3.*
Idem .....	T.	15.368	Juan Valdeoriola Llovera .....	3.*
Idem .....	T.	19.127	Cinta Sales Castelló .....	3.*
Idem .....	T.	20.594	José María Ricoma Martí .....	1.*
Idem .....	T.	22.174	Antonio Martorell Salort .....	3.*
Idem .....	T.	22.176	José María Martorell Monguio .....	3.*
Idem .....	T.	25.751	Rosa Llaveria Porta .....	3.*
Idem .....	T.	30.239	Carmen Corbella Osso .....	3.*
Idem .....	T.	30.240	Maria Corbella Osso .....	3.*
Tivenys .....	T.	31.812	Benito Fons Borrás .....	3.*
Tarragona .....	T.	33.460	Maria Garcia Martínez .....	3.*
Idem .....	T.	33.785	Eusebio Madrid Aragocillo .....	3.*
Idem .....	T.	39.721	Camillo Eirin Fernández .....	3.*
Tortosa .....	T.	43.582	Daniel Audi Grisbert .....	3.*
Tarragona .....	T.	47.842	Arturo Alcaraz Boquera .....	3.*

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de reclamación de pan
	Serie	Número		
Tarragona .....	T.	49.224	Félix Fresnó Vilagrassa .....	3.a
Idem .....	T.	51.995	Ramón Ximénez Sunromá .....	3.a
Idem .....	T.	61.942	Juan Cadena Bauló .....	3.a
Idem .....	T.	65.322	Jose Otero Lombardero .....	3.a
Idem .....	T.	65.323	Maria Angeles Eirín Gavalda .....	3.a
Idem .....	T.	65.325	Emilio Parajes Castro .....	3.a
Idem .....	T.	96.312	Encarnación Jordí Abello .....	3.a
Idem .....	T.	129.271	Maria Villas Sales .....	3.a
Cornudella .....	T.	197.445	Luis Pallarés Marqués .....	3.a
Falset .....	T.	204.413	Maria Banqué Carreras .....	3.a
Mora la Nueva .....	T.	245.324	José Inglés Viñas .....	3.a
Reus .....	T.	278.286	Maria Masip Mallafré .....	3.a
Mora la Nueva .....	T.	291.882	Juan Barceló Ardevol .....	3.a
Tivenys .....	T.	291.883	Francisca Castellá Doménech .....	3.a
Tarragona .....	T.	318.130	Filomena Llasat Fons .....	3.a
Idem .....	T.	381.946	Alberto Roch Fortuny .....	3.a
Cambrils .....	T.	772.500	Miguel Sanchiz Fornés .....	3.a
<b>Provincia de Toledo</b>				
Toledo .....	TO.	5.676	Félix Arévalo Bermúdez .....	3.a
Idem .....	TO.	10.794	Ramón Ugedo Martín de la Torre .....	Infantil.
Idem .....	TO.	19.616	Rafael Santos Esquivias .....	3.a
Idem .....	TO.	20.671	Guadalupe Mesa Tordesilla .....	3.a
Idem .....	TO.	37.729	Blasa Sotomayor Gutiérrez .....	3.a
Idem .....	TO.	55.542	Idefonsa Jiménez Sánchez .....	3.a
<b>Provincia de Valencia</b>				
Valencia .....	CG.	7.283	Carmelo Cábreles Ferrer .....	3.a
Idem .....	AB.	345.886	Antonio Higuera García .....	3.a
Idem .....	V.	840.525	Estrella Asensi Asensi .....	3.a
Idem .....	V.	841.326	Estrella Ortí Asensi .....	3.a
Idem .....	V.	841.327	Isabel Ortí Asensi .....	3.a
Idem .....	V.	844.148	Marina Antón Blasco .....	3.a
Idem .....	V.	876.056	Victoria Gandia Mifsud .....	3.a
Idem .....	V.	828.451	Elisa Capilla Ivars .....	3.a
Idem .....	V.	911.822	Milagros Llerero Colás .....	3.a
Idem .....	V.	925.960	Carmelo Escrivano Avellaneda .....	3.a
Idem .....	V.	922.273	Juan Merit Margarit .....	2.a
Idem .....	V.	981.919	José Felipe Navalón .....	3.a
Idem .....	V.	982.677	Santiago Fernández López .....	3.a
Idem .....	V.	996.243	José Rodríguez García .....	2.a
Idem .....	V.	998.940	Pilar López Yépez .....	3.a
Idem .....	V.	998.941	Pilar Arrignón López .....	3.a
Idem .....	V-1	42.024	Marcelino Ferrandis Coscollá .....	3.a
Idem .....	V-1	42.025	Salvadora Coscollá Bellóch .....	3.a
Idem .....	V-1	42.026	Marcelino Ferrandis Olmos .....	3.a
Idem .....	V-1	42.027	Amparo Coscollá Bellóch .....	1.a
Idem .....	V-1	46.552	José Alacrén Esteve .....	3.a
Idem .....	V-1	46.554	Hermilia Vilanova Olmos .....	3.a
Idem .....	V-1	46.555	José Ajarcón Vilanova .....	3.a
Idem .....	V-1	46.558	Amparo Alacrén Vilanova .....	3.a
Idem .....	V-1	46.561	Maria Esteve Dasi .....	3.a
Idem .....	V-1	46.582	Tomás Aparicio Escrivano .....	3.a
Idem .....	V-1	46.583	Maria Alacrén Esteve .....	3.a
Idem .....	V-1	46.584	Tomás Aparicio Alacrén .....	3.a
Idem .....	V-1	46.585	Maria Aparicio Alacrén .....	3.a
Idem .....	V-1	46.586	José Aparicio Alacrén .....	3.a
Idem .....	V-1	57.934	Manuel González López .....	3.a
Idem .....	B-1.	59.674	Francisco Ros Dolz .....	3.a
Idem .....	V-1.	69.227	Concepción Llina Rodríguez-Trelles .....	2.a
Idem .....	V-1.	71.794	Francisco Pérez Vela .....	3.a
Idem .....	V-1.	75.083	Amelia Garrido Suárez .....	3.a
Idem .....	V-1.	76.567	Gregorio Alarcón Vilanova .....	3.a
Idem .....	V-1.	85.366	Concepción Arnau Lluesma .....	3.a
Idem .....	V-1.	93.146	Jose Bonet Sanz .....	3.a
Idem .....	V-1.	103.419	Pilar Orea Campillo .....	3.a
Idem .....	V-1.	112.974	Lorenzo Escobar Fuentes .....	3.a
Idem .....	V-1.	117.119	Carmen Gil Bernardu .....	3.a
Idem .....	V-1.	125.260	Teresa López Martí .....	3.a
Idem .....	V-1.	128.732	Maria Vilaplana Andrés .....	3.a
Idem .....	V-1.	130.181	Rosa García Moliner .....	3.a
Idem .....	V-1.	152.270	Joaquín Ferris Olmos .....	1.a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de reclamación de van
	Serie	Número		
Valencia .....	V-1.	152.271	Angeles Esteve Albelda .....	1.*
Idem .....	V-1.	152.956	Isabel Zamora Sapena .....	3.*
Idem .....	V-1.	168.901	Rafael Jimeno Tamarid .....	3.*
Idem .....	V-1.	175.343	Salvador Rubio Vanut .....	3.*
Idem .....	V-1.	178.736	Eleuterio Antolín García .....	3.*
Idem .....	V-1.	206.175	Enrique Trénor Lamo de Espinosa .....	1.*
Idem .....	V-1.	270.855	Juan Ramón Mari .....	3.*
Idem .....	V-1.	302.746	Amparo Marco Diago .....	Infantil.
Idem .....	B-1.	485.580	Emilio García Marín .....	3.*
Idem .....	B-1.	485.581	Emilio Sahuquillo García .....	3.*
Provincia de Valladolid				
Valladolid .....	VA.	1.421	Hipólito Potente González .....	3.*
Idem .....	VA.	1.422	Francisco Peñas Potente .....	3.*
Idem .....	VA.	1.424	Esperanza Peñas Potente .....	3.*
Idem .....	VA.	1.425	Carlos Jiménez Peñas .....	Infantil.
Idem .....	VA.	5.289	Maria Reguero Aguado .....	3.*
Idem .....	VA.	10.485	Maria Teresa Palomo Miguel .....	Infantil.
Idem .....	VA.	12.040	Pedro Sastre Alvarez .....	3.*
Idem .....	VA.	18.191	Inocencia Mallón González .....	3.*
Idem .....	VA.	18.238	Valentina Merino Ramos .....	3.*
Idem .....	VA.	23.072	Emilia Alonso González .....	3.*
Idem .....	VA.	32.180	Justo Garcia Abril Pérez .....	Infantil.
Idem .....	VA.	32.955	Dolores Fernández Aupy .....	3.*
Idem .....	VA.	38.870	Carmen García Mansilla .....	3.*
Idem .....	VA.	38.871	Mafalda Sabater García .....	3.*
Idem .....	VA.	39.872	Jose Luis Sabater García .....	3.*
Idem .....	VA.	44.228	Jose Ramón Alonso Vicente .....	Infantil.
Idem .....	VA.	47.819	Jerónima Pozá Barrasa .....	3.*
Idem .....	VA.	48.864	Bernardina González Espinadel .....	3.*
Idem .....	VA.	51.777	Dominica Yáñez Garrido .....	3.*
Idem .....	VA.	54.178	Emilia Rodríguez Molina .....	3.*
Idem .....	VA.	54.443	Avelina García Mesonero .....	3.*
Idem .....	VA.	61.740	Francisca Rodríguez Pérez .....	3.*
Ureña .....	VA.	61.859	Antonio Juan Leal Rodríguez .....	3.*
Valladolid .....	VA.	65.630	Antonio Martín Brezo .....	Infantil.
Idem .....	VA.	69.691	Angeles Alonso Medina .....	3.*
Idem .....	VA.	69.692	Clara Alonso Medina .....	3.*
Idem .....	VA.	72.110	Eduardo Prado Vidal .....	3.*
Idem .....	VA.	73.111	Teresa Pérez Sabor .....	3.*
Idem .....	VA.	73.112	José Pineiro Prado .....	3.*
Idem .....	VA.	74.864	José Torres Manuel .....	3.*
Idem .....	VA.	75.372	Julian de Miguel Sanz Esteban .....	3.*
Idem .....	VA.	90.318	Dolores García López .....	3.*
Idem .....	VA.	81.799	Josefa Escrivano Alvarez .....	1.*
Idem .....	VA.	84.310	Irene Ruiz Calderón .....	2.*
Idem .....	VA.	84.312	Maria Ruiz Calderón .....	3.*
Idem .....	VA.	85.756	Eutiquio Diago Carranza .....	3.*
Idem .....	VA.	85.757	Elisa Nieto Chiriel .....	3.*
Idem .....	VA.	85.758	Octavio Diago Nieto .....	2.*
Idem .....	VA.	85.759	Vicenta Diago Nieto .....	3.*
Idem .....	VA.	88.180	Ana Moyano Rodriguez .....	2.*
Idem .....	VA.	89.519	Fátima Mesonero Hernández .....	3.*
Idem .....	VA.	91.246	Leónides Pastor Sanz .....	3.*
Idem .....	VA.	93.023	Manuel Abril Blanco .....	3.*
Idem .....	VA.	98.910	Daniel del Barrio Metero .....	3.*
Idem .....	VA.	97.807	Florencio Martín Sáez .....	3.*
Idem .....	VA.	97.808	Gregorio Santome Martín .....	3.*
Idem .....	VA.	112.361	Marciana Zarza Heras .....	3.*
Idem .....	VA.	112.262	Antonia de Rojas Zarza .....	3.*
Idem .....	VA.	112.263	Eleuterio de Rojas Hernández .....	3.*
Idem .....	VA.	121.183	Manuel Alonso Luengo .....	3.*
Idem .....	VA.	125.602	Raimunda Carlón Pérez .....	3.*
Idem .....	VA.	132.416	Manuel de Pedro Fadón .....	2.*
Medina del Campo .....	VA.	168.163	Estefanía García Martín .....	3.*
Valladolid .....	VA.	190.396	Pilar Villazán Hernández .....	3.*
Cogeces del Monte .....	VA.	225.993	Liberia Aragón Palacios .....	3.*
Montalegre de Campos .....	VA.	242.929	Carmen Gutiérrez Ortega .....	3.*
Valladolid .....	VA.	263.097	Ladislao González Toral .....	3.*
Portillo .....	VA.	293.833	Julieta Hinojosa Moyano .....	2.*
Serrada .....	VA.	311.389	Manuel Bértola Recio .....	3.*
Traspinedo .....	VA.	311.393	Leandro Bárzaga García .....	3.*
Idem .....	VA.	312.598	Leona Puertas Pastrana .....	3.*

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Vizcaya			Eduardo Ruiz Segura .....	3. <sup>a</sup>
Bilbao .....	BL.	79.007	Gretoria Ruiz Gorosarri .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	79.008	Trinidad Gutiérrez Salazar .....	3. <sup>a</sup>
Portugalete .....	BL.	243.331	Brígida Pujana Echaburu .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	247.062	Robustiano Valle Beraza .....	3. <sup>a</sup>
Basauri .....	BL.	275.707	Pilar González Ormes .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	275.708	Eulalia Valle González .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	275.709	Luis Valle González .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	275.710	Bernardo Valle González .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	275.711	Maria Pilar Valle González .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	275.712	Ricardo Valle González .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	283.408	Generosa Ojanguren Urrutia .....	3. <sup>a</sup>
Lejona .....	BL.	312.007	Cleopatra Laredo Ojanguren .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	312.009	Marcelino Coterón Campos .....	3. <sup>a</sup>
Trucios .....	BL.	386.073	Francisca Arrieta Alastiza .....	3. <sup>a</sup>
Arrigortiaga .....	BL.	412.494	Eduardina Zubieta Santiago .....	3. <sup>a</sup>
Baracaldo .....	BL.	439.052	Leónides Bahamonde Palenque .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	441.805	Juan Unzueta Iturrié .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	450.125	Alejandra Gil Hernández .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	450.126	Maria Luisa Unzueta Gil .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	450.127	Dionisio Palomar Varona .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	456.018	Susana Huidobro Huidobro .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	466.014	Carmen Palomar Huidobro .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	468.015	Maria Carmen Martínez García .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	468.031	Samuel Barrenechea Elorza .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	468.632	Anastasio Zilibi Gutiérrez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	455.719	Cosme Ezama Bustillo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	450.764	Manuel González Rodriguez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	458.667	Eugenio San Vicente Miguel .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	469.895	Asensio Rojo Abad .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	473.308	Santiago Getordo Uruchurtu .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	473.562	Manuel García Incogni .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	473.602	Blasa Gómez Mcdarde .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	473.761	Esperanza García Gómez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	473.762	Julio Gómez Gálvez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	473.763	Guillermo Vergara Leonardo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	BL.	473.764		
Idem .....	BL.	528.140		
Provincia de Zamora			Justino Jiménez González .....	2. <sup>a</sup>
Zamora .....	ZA.	48.580	Fernanda Mazo Blanco .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	48.581	Daniel Jiménez Mazo .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	48.582	Juana Blanca Limia .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	48.583	Jerónima Mazo Blanco .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	48.584	Bibiana Mazo Blanco .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	48.585	Antonio García Hernández .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	51.392	Maria Jiménez Gabano .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	51.393	Alfonso García Jiménez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	51.394	Maria García Jiménez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	51.395	Angeles Rodríguez Aparicio .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	57.782	Juan Manuel Rojo Dueñas .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	98.642	Maria Asunción Nieto Crespo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	ZA.	89.161		
Provincia de Zaragoza			Rafael Serrano Sanz .....	2. <sup>a</sup>
Zaragoza .....	Z.	4.360	Luis Gómez Ayrovos .....	Infantil
Idem .....	Z.	19.052	Nicolás Esteban Zaira .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	40.173	Víctor Vinuales Cardiel .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	50.885	Antonio Gracia Lobe .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	70.885	Florentina Castillo Cubero .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	74.647	Felisa Cano la Arcada .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	113.121	Mariuel Modrego Buded .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	112.156	Rafael Langarita Gil .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	115.855	Concepción Langarita Vitalier .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	116.858	Jesús Vitaller Ruiz .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	116.859	Caridad Sanz Benítez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	118.555	Vicente Lináezero Sola .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	124.129	Gregorio Graña Lapuente .....	3. <sup>a</sup>
Ariza .....	Z.	130.104	Carmen Arnal Itoiz .....	3. <sup>a</sup>
Zaragoza .....	Z.	160.602	Jesús Aznar Romeo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	160.604	Ignacio Uriel Lescia .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	164.980	Manuel Pérez Cinchillos .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	Z.	190.899	Pelegrina Navarro Casamayor .....	2. <sup>a</sup>
	Z.	191.000		

Delegaciones que tramanan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Zaragoza .....	Z.	191.001	Francisco Pérez Navarro .....	2.a
Idem .....	Z.	191.009	Pilat Pérez Navarro .....	2.a
Idem .....	Z.	195.054	Sara Velázquez Bosque .....	3.a
Idem .....	Z.	210.376	Atrelija López Lopez .....	3.a
Idem .....	Z.	210.377	Matiáno Alomáñ López .....	3.a
Idem .....	Z.	216.379	Luis Marqueta Simoh .....	2.a
Idem .....	Z.	224.969	Adolfo Bayarte Arbunies .....	3.a
Idem .....	Z.	230.201	Emiliano Vicente Hernando .....	3.a
Idem .....	Z.	230.202	Consuelo Merino Biasco .....	3.a
Idem .....	Z.	230.203	Consuelo Vicente Merino .....	3.a
Idem .....	Z.	230.204	José Luis Vicente Merino .....	3.a
Idem .....	Z.	250.924	Agustina Gutiérrez Merino .....	3.a
Idem .....	Z.	252.098	Eldalia Huarte Murillo .....	1.a
Idem .....	Z.	252.777	Elena García Sorribas .....	3.a
Herrera de los Navarros.	Z.	284.859	Ángeles Clemente Sebastián .....	3.a
Añón .....	Z.	329.080	José Doñáñeda Gregorio .....	3.a
Idem .....	Z.	330.200	Isabel Navarro Sánchez .....	3.a
Ariza .....	Z.	333.568	Dorotea Lorente Liso .....	3.a
Idem .....	Z.	333.569	Rafelio Gonzalo Llorente .....	3.a
Idem .....	Z.	334.431	Eulalia Corral Millán .....	3.a
Idem .....	Z.	334.856	Vicenta González Criado .....	3.a
Idem .....	Z.	335.219	Eleuterio Cuerda Lubins .....	3.a
Idem .....	Z.	335.222	Carmen Martínez Cuerva .....	3.a
Zaragoza .....	Z.	437.151	Juan Galván García .....	3.a
Alarcón .....	Z.	602.536	Gregorio Artiaga Garnicer .....	3.a
Idem .....	Z.	602.630	Tomas Lapuente García .....	3.a
Idem .....	Z.	604.123	Maria Luis Chueca Bona .....	3.a
Idem .....	Z.	605.032	Robustiano Roy Caberni .....	3.a
Idem .....	Z.	605.034	José Roy Cubero .....	3.a
Idem .....	Z.	606.304	Valera Gay Velázquez .....	3.a
Idem .....	Z.	607.348	Pilar Nadal Guerrero .....	3.a
Idem .....	Z.	607.770	Guillermo Vilar Lárrode .....	3.a
Artajona de Moncayo .....	Z.	633.085	Maria Lavilla Galvo .....	3.a
<b>Campo de Gibraltar</b>				
Algeciras .....	CG.	30.221	Ana Pérez Urquiza .....	3.a
Idem .....	CG.	30.222	Antonio Mancilla Pérez .....	3.a
Idem .....	CG.	30.223	Maria Mancilla Pérez .....	3.a
Idem .....	CG.	30.224	Arely Mancilla Pérez .....	3.a
Idem .....	CG.	30.225	Ana Mancilla Pérez .....	3.a
Idem .....	CG.	30.226	Francisco Mancilla Pérez .....	3.a
Bonaoján .....	CG.	84.81	Manuela Grande González .....	3.a
Ronda .....	CG.	92.891	Carmen Castaño Becerra .....	3.a
Idem .....	CG.	93.173	Antonio Moreno Becerra .....	3.a
Idem .....	CG.	108.899	Salvador Fernández Valle .....	3.a
Idem .....	CG.	119.100	Clara García Fernández .....	2.a
Idem .....	CG.	119.101	Francisco Javier Carrasco Salin .....	3.a
Línea de la Concepción.	CG.	134.749	Fernando Contreras González .....	3.a
Idem .....	CG.	134.750	Maria Morado Cabas .....	3.a
Idem .....	CG.	134.752	Cristóbal Contreras Morado .....	3.a
Idem .....	CG.	134.753	Antonia Contreras Morado .....	3.a
Idem .....	CG.	134.754	Luisa Contreras Morado .....	3.a
Idem .....	CG.	137.671	Juan Ruiz Valverde .....	3.a
Idem .....	CG.	142.142	Jeséfa Marin Gutierrez .....	3.a
Idem .....	CG.	148.973	Manuel Tenero López .....	3.a
Idem .....	CG.	15.580	Antonio Bernal Ríos .....	3.a
Idem .....	CG.	15.663	Anastasio Gallego Rojas .....	3.a
Idem .....	CG.	171.636	Francisco Montes Guerrero .....	3.a
Idem .....	CG.	172.540	Victoriano Jiménez Delipiani .....	3.a
Idem .....	CG.	172.542	Maria Josefa Visuet Ramírez .....	3.a
Idem .....	CG.	172.545	Victor Jiménez Roffredo .....	3.a
Idem .....	CG.	174.461	Amparo Heredia Molina .....	3.a
Idem .....	CG.	174.462	Manuel Heredia Heredia .....	3.a
Batvate .....	CG.	174.808	Concepción Gómez Florín .....	3.a
Idem .....	CG.	206.127	Juan Márquez Moreno .....	3.a
<b>Marruecos</b>				
Ceuta .....	Marruecos.	14.689	Jeséfa Caldera Pérez .....	3.a
Idem .....	Marruecos.	16.408	Jeséfa Domínguez Matías .....	3.a
Idem .....	Marruecos.	16.404	Trinidad Muñoz Sánchez .....	3.a
Idem .....	Marruecos.	23.028	Pedro Lema Cabrera .....	3.a
Idem .....	Marruecos.	23.027	Antonio Lema Pozo .....	3.a
Mejilla .....	Marruecos.	128.744	Concepción Ruiz Martín .....	3.a
Idem .....	Marruecos.	128.745	Ara Gómez Seirano .....	3.a
Idem .....	Marruecos.	158.068	Francisca Jiménez Fernández .....	3.a

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el apartado h) del artículo 18 de la Circular número 494 de esta Comisaría General sobre «Normas para la implantación y uso de la Tarjeta de Abastecimiento», de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 307, de 2 de noviembre de 1944).

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Resolviendo provisionalmente el concurso para la adquisición de material pedagógico.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 21 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), que convoca concurso para la adquisición del material pedagógico que más adelante se indica, se ha constituido la Comisión de Régimen Interior de este Departamento en la forma y plazos determinados en la Orden de convocatoria, para la resolución del expresado concurso, con la asistencia, además, de los señores Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio e Interventor Delegado de la Administración del Estado, en representación de la Intervención General, y de los señores don Francisco Navarro Borrás, Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, y don Marcelino Reyero Riaño, Inspector Central de Enseñanza Primaria; ambos como representantes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, así como del Notario designado por el Decanato del Colegio respectivo, quien procedió a la apertura de los pliegos presentados, que lo fueron en número de diez, si bien dos de ellos se referían a la misma Casa licitadora.

Examinados los modelos presentados por las Casas concurrentes por los señores Vocal Arquitecto de la Comisión, representantes de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Ponencia-Delegada de Material, con la asistencia, y los asesoramientos que establece la base séptima del concurso y según se dispone en el mismo, y vistos el dictamen emitido por los expresados señores, así como el de la Asesoría Jurídica,

Esta Subsecretaría-Presidencia de la repetida Comisión ha dispuesto:

Primer. Resolver el concurso, provisionalmente, otorgando las siguientes adjudicaciones:

Un lote del modelo a) de 150.000 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto primero, subconcepto primero;

Un lote del modelo c) de 150.000 pesetas;

Dos lotes del modelo d) de 300.000 pesetas, en junto;

Dos lotes modelo e) de 300.000 pesetas, en junto;

A doña Mercedes Delgado Guemhe, Viuda de Apellániz, de Vitoria, por sus precios unitarios de 190,50, 204,75, 210 y 215,25 pesetas, respectivamente.

Un lote del modelo b) de 150.000 pesetas, y

Un lote del modelo e) de 150.000 pesetas.

A don Juan J. Girod, S. A. E., por

sus precios unitarios de 223,65 y 227,85 pesetas, respectivamente.

Un lote modelo b) de 150.000 pesetas, y

Un lote modelo c) de 150.000 pesetas,

A don Delfín Sayos Cantín, de Barcelona, por sus precios unitarios de pesetas 208,95 y 214,20, respectivamente.

Un lote modelo d) de 150.000 pesetas, y

Un lote modelo e) de 150.000 pesetas,

A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), por sus precios unitarios de 217,39 y 230,76 pesetas, respectivamente.

Todas estas adjudicaciones se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto primero y subconcepto segundo del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo. Las anteriores adjudicaciones provisionales se convertirán en definitivas:

a) Por medio de la correspondiente Orden ministerial, v

b) A falta de ella, por el transcurso de quince días, si en ellos no apareciese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Orden alguna ministerial anulando lo actuado por la Comisión.

Tercero. Los respectivos adjudicatarios, y conforme a lo señalado en la base octava de la convocatoria, se tendrán por notificados de esta adjudicación provisional, al efecto de constituir sus fianzas totales en la forma y tiempo que señala dicha base, presentándose a esta Comisión los oportunos resguardos, sin cuyo requisito quedará nula y sin efecto toda concesión.

Cuarto. Los adjudicatarios notificarán a esta Subsecretaría-Presidencia, quince días antes del término fijado por ellos mismos para la recepción, a fin de que se acuerde llevarla a efecto, con arreglo a lo preceptuado en la base duodécima.

Quinto. Los concurrentes que no han sido declarados adjudicatarios, podrán proceder en armonía a lo señalado en las bases quinta y décimo-séptima, respecto a la tirada de sus fianzas previas y modelos presentados.

Lo que en cumplimiento de la citada base, tengo el honor de elevar a V. E. a los efectos en la misma establecidos, significándole que tanto en la tramitación como en el acto de apertura de pliegos no se han producido protestas ni reclamación alguna.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1945.—El Subsecretario-Presidente de la Comisión de Régimen Interior, Jesús Rubio.

Excmo. Sr. Ministro.

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Transcribiendo relación de aspirantes presentados al concurso-oposición a una plaza de Profesor titular vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.*

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

de primero de abril último para proveer una plaza de Profesor titular de «Elementos de máquinas y Mecanismos e Hidráulica y Máquinas hidráulicas», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao,

Esta Dirección General hace pública la relación de aspirantes presentados, constituida por los señores siguientes:

*Admitido.*—Don Justo Pastor Rupérez.

*Excluido.*—Don Eduardo Ramos Carrizo. (Por no cumplir la condición indicada en el apartado e) de la convocatoria: cinco años de ejercicio libre de la profesión.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

*Nombrando la Comisión Calificadora del concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Elementos de Máquinas y Mecanismos e Hidráulica y Máquinas hidráulicas» de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.*

Recibidas las propuestas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 17 de octubre de 1940, para la designación de la Comisión Calificadora que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Elementos de máquinas y mecanismos e Hidráulica y máquinas hidráulicas», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la siguiente Comisión Calificadora, de la que será Presidente el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica o la persona en quien delegue, v. que se hallará constituida por los señores siguientes:

Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondel.

Profesor, don Adelardo Martínez de la Madrid.

Suplente, don Isidro Laria Sarrate.

Por el Consejo de Industria, don Manuel Casanova Conderana.

Suplente, don Vicente Añón Morera.

Por la Dirección General de Industria, don Fernando Bances Medrano.

Suplente, don Vicente Sabater Gay.

Por el Patronato «Juan de la Cierva», don Diego Mavoral Estriniana.

Suplente, don Manuel Veglison Eizaguirre.

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Eladio Aranda Heredia.

Suplente, don Luis Cavanillas Rodríguez.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los jueces y suplentes que consideren incompatibles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 12 de enero de 1932, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

**Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos, convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de febrero)**

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas cátedras.

Los señores opositores a las indicadas cátedras se servirán concurrir el día veinte (20) del próximo mes de septiembre, a las seis de la tarde, en el Instituto «Luis Vives» (Serrano, 123), Sala de Conferencias, para hacer su presentación y la entrega de documentos a que se refiere el artículo diecisiete del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos (Memoria, programa, etc.).

El cuestionario de la oposición con las normas a que se ajustarán los ejercicios prácticos estará a disposición de los señores opositores desde el día treinta y uno (31) de agosto en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

Madrid, 10 de agosto de 1945.—El Presidente del Tribunal, Juan Zaragüeta.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

*Autorizando al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para ocupar terrenos de dominio público del barranco Guiniguada para construcción del nuevo edificio de Pescadería, de dicho Ayuntamiento.*

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en solicitud de autorización para ocupar terrenos de dominio público del barranco Guiniguada para construcción del nuevo edificio de Pescadería, de dicho Ayuntamiento, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras se construirán con arreglo al proyecto presentado, que va unido al expediente suscrito por los Arquitectos municipales don Antonio Cardona Aragón y don Fernando Delgado de León en febrero de 1944.

2.<sup>a</sup> La concesión se entiende sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad privada y con sujeción a los preceptos de la Ley de Aguas y disposiciones relativas a este asunto, así como a las que en lo sucesivo puedan dictarse por la Superioridad. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios.

3.<sup>a</sup> El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y antes de un mes después de otorgada depositará una fianza a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas por el 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras a ejecutar en el cauce del barranco. Esta fianza será devuelta al concesionario una

vez cumplidos los requisitos estipulados en la condición 7.<sup>a</sup> de la presente autorización.

4.<sup>a</sup> Las obras comenzarán dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la concesión; y deberán quedar terminadas en el de dos años a partir de la misma fecha. El incumplimiento de estos plazos sin que se haya solicitado y obtenido la oportunua prórroga, llevará desde luego la nulidad de la concesión y la pérdida de la fianza, que pasará al Estado.

5.<sup>a</sup> La inspección de las obras durante su construcción y explotación será ejercida por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas o Ingeniero en quien delegue. Se hará cuenta al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la iniciación de las obras, quien podrá autorizar las modificaciones de detalle exigidas durante la construcción y que no afecten a la esencia de la concesión.

6.<sup>a</sup> En la construcción de las obras se observarán los principios de buena construcción y se tomarán por el peticionario y bajo su responsabilidad, todas las precauciones necesarias para la seguridad del personal obrero. Los productos de las excavaciones se colocarán en puntos donde no se produzcan perturbaciones en el régimen del barranco ni occasionen daños a particulares, a cuyo fin deberán seguirse las órdenes del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas. No se podrán acopiar materiales ni escombros en el barranco.

7.<sup>a</sup> Terminadas las obras, el peticionario lo pondrá en conocimiento del señor Ingeniero Jefe, quien por sí o por el Ingeniero en quien delegue practicará el reconocimiento final de las mismas, y si están bien ejecutadas se levantará la correspondiente acta, que se elevará a la Superioridad para su aprobación, sin cuyo requisito no podrá comenzarse la explotación de las obras.

8.<sup>a</sup> El concesionario cuidará siempre de tener en buen estado las obras. El Ingeniero Jefe apreciará el cumplimiento de esta cláusula y podrá ordenar al peticionario que execute por su cuenta aquellas que juzgue convenientes para el buen estado y servicio de las obras.

9.<sup>a</sup> Todos los gastos que origine la inspección de las obras durante su construcción, así como los que puedan producirse como consecuencia de lo dispuesto en las cláusulas 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, serán de cuenta del peticionario.

10.<sup>a</sup> El terreno afectado por la presente concesión no podrá, sin aprobación de la Superioridad, ser utilizado en usos y fines distintos para aquellos para los que se concede.

11. El concesionario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones de carácter legal, administrativo, fiscal y social dictadas o que puedan ser dictadas en lo sucesivo y le sean aplicables.

12. La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones será motivo para la caducidad de la concesión, en cuyo caso se procederá conforme previene el Reglamento para la aplicación de la Ley general de Obras Públicas y disposiciones posteriores igualmente aplicables al caso.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido poliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del excelentísimo

señor Ministro lo comunica a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 12 de julio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas.

**Dirección General de Caminos  
(Conservación y reparación)**

*Adjudicando las subastas de obras de reparación de carreteras que se citan a los señores que se mencionan.*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 8 del C. L. de Villahoz a Pampliega, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Andrés Adrover Merino, vecino de Piña de Campos, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 217.998 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 269.932,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario, don Andrés Adrover Merino, vecino de Piña de Campos.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 28,850 al 30, 36 al 37 y 38 al 41,203 del C. L. de Lerma a San Martín de Rubiales, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Fuentelcerp, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 138.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 155.688,16, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrafá ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario, don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Fuentelcerpe.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 al 12 del C. L. de Burgos a Aguilar de Campoo, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Luis Velasco Velasco, vecino de Campillo de Aranda, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 117.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 159.930,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario, don Luis Velasco Velasco, vecino de Campillo de Aranda.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14 del C. C. de Salas de los Infantes a Palencia, por Lerma, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Fuentelcerpe, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 192.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 232.626,71 pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario, don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Fuentelcerpe.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 29,500 al 35 del C. L. de Alar del Rey a Sasamón, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Andrés Adrover Merino, vecino de Piña de Campos, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 134.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 157.288,63 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario, don Andrés Adrover Merino, vecino de Piña de Campos.

#### Sección de Construcción y Explotación.

##### Créditos, Contabilidad y Subastas

Anuncianos segunda subasta de las obras que se relacionan.

Habiendo resultado desierto la primera subasta de las obras que figuran en la relación que se acompaña, se admitirán

#### RELACION QUE SE CITA

Provincias	Clasificación de las obras	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Depósito provisional
		Pesetas	Meses	Pesetas
Huesca .....	C. C. 144 «De El Run a Pont de Suert», trozo 6. <sup>a</sup> (Variante).....	1.014.396,69	20	20.215,95
León .....	C. L. «De Villamayor a Hospital de Orbigo al de León a Astorga, trozo 3. <sup>a</sup> . Terminación de obras.....	658.368,55	17	13.167,40

Madrid, 7 de agosto de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

proposiciones para optar a la segunda subasta de las mismas hasta las tres horas del día 15 de septiembre próximo.

Dichas proposiciones deberán presentarse en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina.

Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha de comienzo de cada una, siendo los presupuestos de contrata y fianzas provisionales los que figuran para cada obra en la casilla correspondiente.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponde cada obra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador de cada obra acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de 5 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponehentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar que se hallan al corriente en el pago del Subsidio para la vejez, Seguro Obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución industrial o de utilidades.